

DESIGNACIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN OMECILLO-TUMECILLO IBAIA/RIO OMECILLO-TUMECILLO (ES2110005)

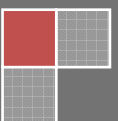
Documento de Información ecológica y objetivos de
conservación



EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN. BREVE INFORMACIÓN SOBRE EL LUGAR.....	1
1.1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.2. RÉGIMEN DE PROPIEDAD.....	2
1.3. OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN.....	3
1.4. RELACIÓN CON OTROS LUGARES DE LA RED NATURA 2000.....	5
2. LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN	6
2.1. LOCALIZACIÓN.....	6
2.2. DELIMITACIÓN	7
3. CARACTERÍSTICAS ECOLÓGICAS	10
3.1. INVENTARIO DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO Y REGIONAL. EVALUACION DE SU ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC.	10
3.2. SELECCIÓN DE ELEMENTOS CLAVE DE GESTIÓN	15
4. PRINCIPALES PRESIONES Y AMENAZAS	17
5. CONDICIONANTES Y ACCIONES ACTUALES	19
6. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA	28
7. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO	34

APÉNDICES

APÉNDICE 1. VALORES ORIENTATIVOS DE REFERENCIA PARA LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

APÉNDICE 2. FICHAS DE ESTADO DE CONSERVACIÓN

MAPAS

MAPA DE DELIMITACIÓN

MAPA DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

MAPA ORIENTATIVO DE LOCALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES

1. INTRODUCCIÓN. BREVE INFORMACIÓN SOBRE EL LUGAR

1.1. INTRODUCCIÓN

El espacio ES2110005 "Omecillo-Tumecillo ibaia/Río Omecillo-Tumecillo" fue seleccionado en función de sus valores ecológicos en la fase previa del proceso de selección de lugares Natura 2000, y fue propuesto para su inclusión en Red Natura 2000 como Lugar de Importancia Comunitaria en el año 2000, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Vasco 28 de noviembre.

Posteriormente el citado Lugar fue incluido por la Comisión Europea en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria y como tal figura en la Decisión 2006/613/CE de la Comisión, de 19 de julio de 2006, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea¹.

El artículo 4 de la Directiva 92/43/CE, de Hábitats y los artículos 44-45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establecen que las Comunidades Autónomas, previo procedimiento de información pública, deben declarar, en su ámbito territorial, los LIC como Zonas Especiales de Conservación (ZEC), así como las ZEPA. Para ello fijarán las medidas de conservación necesarias, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes en tales áreas, que implicarán:

a) Adecuados planes o instrumentos de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo que incluyan, al menos, los objetivos de conservación del lugar y las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable.

b) Apropriadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales.

La Ley 16/1994, de 30 de junio, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, modificada por la Ley 1/2010, de 11 de marzo y por la Ley 3/2012, de 10 de octubre, establece en su artículo 19 bis que los decretos de declaración de Zonas Especiales de Conservación contemplarán las normas elaboradas por el Gobierno Vasco para la conservación de los mismos, el cual ordenará publicar como anexo las directrices de gestión del espacio. En cuanto a estas directrices de gestión, se indica que los órganos forales de los territorios históricos aprobarán las mismas, que incluirán, con base en los objetivos de conservación, las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable, las medidas para evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de estas áreas.

Los Lugares de Importancia Comunitaria, las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves conforman la Red Ecológica Europea Natura 2000.

¹Estas listas se actualizan periódicamente mediante Decisiones de la Comisión Europea.

Por lo tanto, el presente documento tiene como finalidad aportar la información técnica de base para la declaración como Zona Especial de Conservación del espacio ES2110005 "Omecillo-Tumecillo ibaia/Río Omecillo-Tumecillo".

La ZEC "Omecillo-Tumecillo ibaia/Río Omecillo-Tumecillo" conserva enclaves de gran valor e interés faunístico y florístico. En ella se encuentran hábitats de interés comunitario como las alisedas y fresnedas (COD UE: 91E0*), y las saucedas y choperas mediterráneas (COD UE: 92A0), mantiene una comunidad piscícola de interés, con especies incluidas en el Anejo II de la Directiva de Hábitats y de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, como madrilla (*Parachondrostoma miegi*) y especies amenazadas en la CAPV como lamprehuela (*Cobitis calderoni*), fraile o Blenio de río (*Salaria fluviatilis*), zaparda (*Squalius pyrenaicus*) y barbo colirrojo (*Barbus haasii*). Además destaca de manera particular por la presencia de dos mamíferos semiacuáticos incluidos en los Anejos II y IV de la Directiva Hábitats (Anejos II y V de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad): visón europeo (*Mustela lutreola*) y nutria euroasiática (*Lutra lutra*), ambas incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas en la máxima categoría de amenaza, "en peligro de extinción". El visón europeo también figura en el Catálogo Español de Especies Amenazadas en la categoría de "en peligro de extinción".

En cuanto a las aves ligadas al medio fluvial, destacar la presencia en la ZEC de martin pescador (*Alcedo atthis*), incluido en el Anexo I de la Directiva Aves y el mirlo acuático (*Cinclus cinclus*), ambas especies catalogadas de interés especial por el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas. La ZEC destaca además por ser área de especial interés para el avión zapador (*Riparia riparia*), especie catalogada como vulnerable en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas. Las tres están incluidas también en el *Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial* (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero).

La delimitación de la ZEC "Omecillo-Tumecillo ibaia/Río Omecillo-Tumecillo" (ES2110005) queda reflejada en el Mapa de delimitación (E 1:5000).

Con respecto a la toponimia de los ríos y arroyos se ha optado por utilizar la que figura en la Base de Datos Toponímicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Topónimos de Hidrografía), tal como se recogen en el "Mapa Hidrológico de la CAPV" (E 1:150.000), editado por el Gobierno Vasco (Agencia Vasca del Agua/Uragentzia. 2012).

1.2. RÉGIMEN DE PROPIEDAD

El régimen de propiedad de la ZEC Omecillo-Tumecillo ibaia/Río Omecillo-Tumecillo es fundamentalmente privado. Los Montes de Utilidad Pública existentes ocupan una superficie total de 9,36 ha (7,06 % de la ZEC), pertenecientes a entidades locales.

También son terrenos públicos los bienes que integran el dominio público hidráulico. El Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), define los bienes que integran el Dominio Público Hidráulico (DPH) y sus objetivos de protección. Integran este Dominio, entre otros bienes, las aguas continentales tanto las

superficiales como las subterráneas renovables con independencia del tiempo de renovación y los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas. Según esta norma *"Álveo o cauce natural de una corriente continua o discontinua es el terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias. La determinación de ese terreno se realizará atendiendo a sus características geomorfológicas, ecológicas y teniendo en cuenta las informaciones hidrológicas, hidráulicas, fotográficas y cartográficas que existan, así como las referencias históricas disponibles (Apdo 1 del art. 4). Se considerará como caudal de la máxima crecida ordinaria la media de los máximos caudales anuales, en su régimen natural producidos durante diez años consecutivos, que sean representativos del comportamiento hidráulico de la corriente y que tengan en cuenta lo establecido en el apartado 1.*

Por otro lado, las márgenes de los terrenos que lindan con los cauces públicos están sujetas en toda su extensión longitudinal:

- *A una zona de servidumbre de cinco metros de anchura para uso público, que se regula en este reglamento.*
- *A una zona de policía de cien metros de anchura, en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que en él se desarrollen.*

La regulación de dichas zonas tiene como finalidad la consecución de los objetivos de preservar el estado del dominio público hidráulico, prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, contribuyendo a su mejora, y proteger el régimen de las corrientes en avenidas, favoreciendo la función de los terrenos colindantes con los cauces en la laminación de caudales y carga sólida transportada.

1.3. OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN

Además de su designación como LIC, este mismo ámbito está considerado como Área de Interés Especial para el visón europeo² y para la nutria³, de acuerdo con los Planes de Gestión para estas especies aprobados en el Territorio Histórico de Álava en 2003 y 2004 respectivamente.

Además, la totalidad del ámbito que fue designado LIC está considerado como Área de Interés Especial para zaparda⁴ y lamprehuela⁵, y área de distribución potencial para el blenio de río, según sus respectivos planes de gestión. El tramo del Omecillo comprendido entre la presa de Venta Blanca hasta su desembocadura en el Ebro se considera Área de Interés Especial para blenio de río⁶. En cuanto a la avifauna relacionada con los ambientes acuáticos, cabe destacar que tanto el río Tumeillo como el tramo medio-bajo del Omecillo forman parte del área de distribución natural del ave "avión zapador", y

² Orden Foral 322/2003, de 7 de noviembre, por la que se aprueba el Plan de Gestión del Visón Europeo *Mustela lutreola* en el Territorio Histórico de Álava

³ Orden Foral 880/2004, de 27 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Gestión de la Nutria *Lutra lutra* (Linnaeus, 1758) en el Territorio Histórico de Álava.

⁴ Plan de Gestión de la 'Zaparda' (*Squalius pyrenaicus*) Orden Foral 339/07 de 18 de abril.

⁵ Plan de Gestión del pez 'Lamprehuela' (*Cobitis calderoni*) Orden Foral 340/07 de 18 de abril.

⁶ Plan de Gestión del Blenio de río (*Salaria fluviatilis*) en Álava (Orden Foral 351 de 12 de junio de 2002). El río Omecillo desde la presa de "Venta Blanca" hasta su desembocadura en el río Ebro está considerado como área de interés especial y la totalidad del LIC como área de distribución potencial.

resultan por tanto de aplicación en ese ámbito las disposiciones del Plan de Gestión de esta especie⁷.

Por otro lado, las Directivas europeas, los convenios internacionales y la legislación tanto estatal como autonómica establecen una serie de zonas protegidas asociadas con el agua, cada una de las cuales presenta sus objetivos específicos de protección, su base normativa y sus correspondientes exigencias, regulaciones, etc.

En cumplimiento del artículo 9 de la Directiva Marco del Agua⁸ (DMA) y el artículo 99 bis del Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA), el organismo de cuenca de cada demarcación está obligado a establecer y mantener actualizado un Registro de Zonas Protegidas (RZP). En este contexto, los Planes Hidrológicos de cuenca deben incluir un resumen de este RZP, conforme al Anexo IV de la DMA y el art. 42 del TRLA.

El Plan Hidrológico del Ebro (2010-2015)⁹ incluye las siguientes zonas en el Registro de Zonas Protegidas¹⁰, propuestas por la Agencia Vasca del Agua en su contribución al mismo.

1.3.1. Zonas designadas para la protección de hábitats y especies relacionadas con el medio acuático

En esta categoría se incluyen, entre otras:

1.3.1.1. Lugares de Importancia Comunitaria y Zonas de Especial Protección para las Aves incluidos en Espacios Protegidos de la Red Natura 2000

Los LIC, ZEC y ZEPAs constituyen, en sí mismos, elementos que se integran en el Registro de Zonas Protegidas, por lo que el ámbito de la ZEC Omecillo-Tumecillo ibaia / Río Omecillo-Tumecillo queda incluido en dicho Registro.

1.3.1.2. Zona de protección de vida piscícola

En base a la Directiva 78/659/CEE, referente a la calidad de las aguas continentales que requieran protección para la vida piscícola, se han designado tres tramos ciprinícolas en los ríos Omecillo y Tumecillo, todos ellos en ámbito ZEC, definidos por tanto como zonas de protección de vida piscícola.

En la siguiente tabla se presenta la ubicación de las zonas de protección para la vida piscícola.

⁷ Decreto Foral 22/2000, que aprueba el Plan de Gestión del ave "Avión zapador (*Riparia riparia*) como especie amenazada y cuya protección exige medidas específicas.

⁸ Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

⁹ Real Decreto 129/2014, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro (BOE núm. 52, de 1 de marzo de 2014).

¹⁰ Anejo IV. Zonas Protegidas del Plan Hidrológico.

Nombre	UTM X	UTM Y	Tramo	Tipo	Longitud (km)	Masa de agua
Tumecillo	494137	4746340	TOmOme04Tum027	Ciprinícola	4,11	Omecillo-A
			TOmOme04Tum073		4,92	
			TOmOme04Tum091		0,93	
Omecillo	496080	4739503	OMTR05	Ciprinícola	0,46	Omecillo-A
			OMTR05		2,99	Omecillo-B
			OMTR05		3,65	
			OMTR05		2,42	Omecillo-C

Zonas de protección de vida piscícola. Directiva 2006/44/CE. (Sistema de Coordenadas ETRS 89)

1.3.2. Zonas de protección especial

Incluye otras áreas protegidas al amparo de la legislación estatal o autonómica. Esta categoría incluye, entre otras, la figura de Zona de Interés Medioambiental, entendiéndose como tales aquellos tramos especialmente singulares que requieren de especial protección. A propuesta de la Agencia Vasca del Agua el plan incluye el tramo del río Omecillo aguas arriba de San Millán de Zadornil, en el tramo que discurre por la CAPV hasta su nacimiento (masas de agua 481). Por lo tanto, este tramo está fuera de la ZEC, aguas arriba de la misma.

1.4. RELACIÓN CON OTROS LUGARES DE LA RED NATURA 2000

La ZEC Omecillo-Tumecillo ibaia/Río Omecillo-Tumecillo, constituye un elemento conector directo con otros Lugares de Importancia Comunitaria, en concreto con los siguientes espacios de la Red Natura 2000:

- ES2110008 Río Ebro
- ES4120030 Montes Obarenes.
- ES2110004 Arkamo-Gibijo-Arrastaria
- ES2110002 Sobrón

Además gracias a sus características de red fluvial contribuye a la conectividad ecológica con otros cauces que pertenecen a la misma cuenca fluvial (cuenca del Ebro) y se encuentran incluidos en la Red Natura 2000: LIC Ayuda ibaia/Río Ayuda (ES2110012), LIC Baia ibaia/Río Baia (ES2110023) y LIC Zadorra ibaia/Río Zadorra (ES2110010).

2. LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN

2.1. LOCALIZACIÓN

El Río Omecillo nace en la sierra de Bóveda, en el extremo occidental del Territorio Histórico de Álava y tras atravesar terrenos de la provincia de Burgos, vuelve a penetrar en Álava, atravesando el núcleo de Villanueva de Valdegovía. Recibe las aguas del río Tumecillo a la altura de la población de Villanañe. A partir de ahí discurre en dirección sur y atraviesa las pequeñas localidades de Espejo y Bergüenda antes de desembocar en el Ebro. De sus 34,28 km de longitud, solo 2,76 km quedan fuera de la comunidad mientras que el resto, 31,52 km discurren por la CAPV. El ámbito ZEC está constituido por el eje principal del río a partir de su entrada en Gurendes.

El río Tumecillo es el afluente más importante del río Omecillo y se une a éste a la altura de la localidad de Villanañe, después de recorrer los 20,21 kilómetros que los separan de su nacedero, ubicado en Sierra Salvada, provincia de Burgos. El ámbito ZEC comprende el eje principal del río a partir del límite con la ZEC ES2110004 Arkamo-Gibijo-Arrastaria, hasta su confluencia con el Omecillo en Villañane.



Red hidrográfica en el ámbito ZEC. Elaboración: EKOLUR SLL.

Después de los ajustes realizados para adecuar sus límites al detalle de la escala 1:5.000, los parámetros básicos que caracterizan el ámbito considerado ZEC son los siguientes:

ZEC Omecillo-Tumecillo ibaia/Río Omecillo-Tumecillo	
Código	ES2110005
Nombre	Omecillo-Tumecillo ibaia/ Río Omecillo-Tumecillo
Fecha de proposición como LIC	11/2000
Fecha confirmación como LIC	12/2004
Coordenadas del centro	W -3,0841 / N 42,8402
Superficie (ha)	132,6
Longitud (km)	27,5
Altitud máxima (m)	584
Altitud mínima (m)	468
Altitud media (m)	528
Región(es) Administrativa(s)	Álava
Región Biogeográfica	Mediterránea

parámetros de localización del lugar

Principales

La totalidad de la ZEC Omecillo-Tumecillo ibaia Río Omecillo-Tumecillo se enmarca en el Territorio Histórico de Álava. Las aguas de los cursos fluviales que componen la ZEC atraviesan 2 municipios.

Municipio	Superficie (ha)	% superficie
Valdegovía / Gaubea	118,92	89,65
Lantarón	13,72	10,35
Total 132,6		100

2.2. DELIMITACIÓN

A continuación se detalla la delimitación de la ZEC Omecillo-Tumecillo ibaia/Río Omecillo-Tumecillo, en base a cada uno de los ejes fluviales considerados. Esta delimitación queda representada en el Mapa de Delimitación.

De acuerdo a la delimitación longitudinal, la ZEC Omecillo-Tumecillo ibaia/Río Omecillo-Tumecillo está constituida por el eje principal del río Omecillo, desde su entrada en Álava por Gurendes, y el río Tumecillo como afluente principal, en todo su recorrido en Álava a partir de límite con la ZEC ES2110004 Arkamo-Gibijo-Arrastaria, hasta su confluencia con el Omecillo.

Tramo	Longitud (km)	Coordenada origen X	Coordenada origen Y	Coordenada final X	Coordenada final Y
Río Omecillo	18,9	489436	4744012	496119	4734809
Río Tumecillo	8,6	494879	4748761	494702	4742511

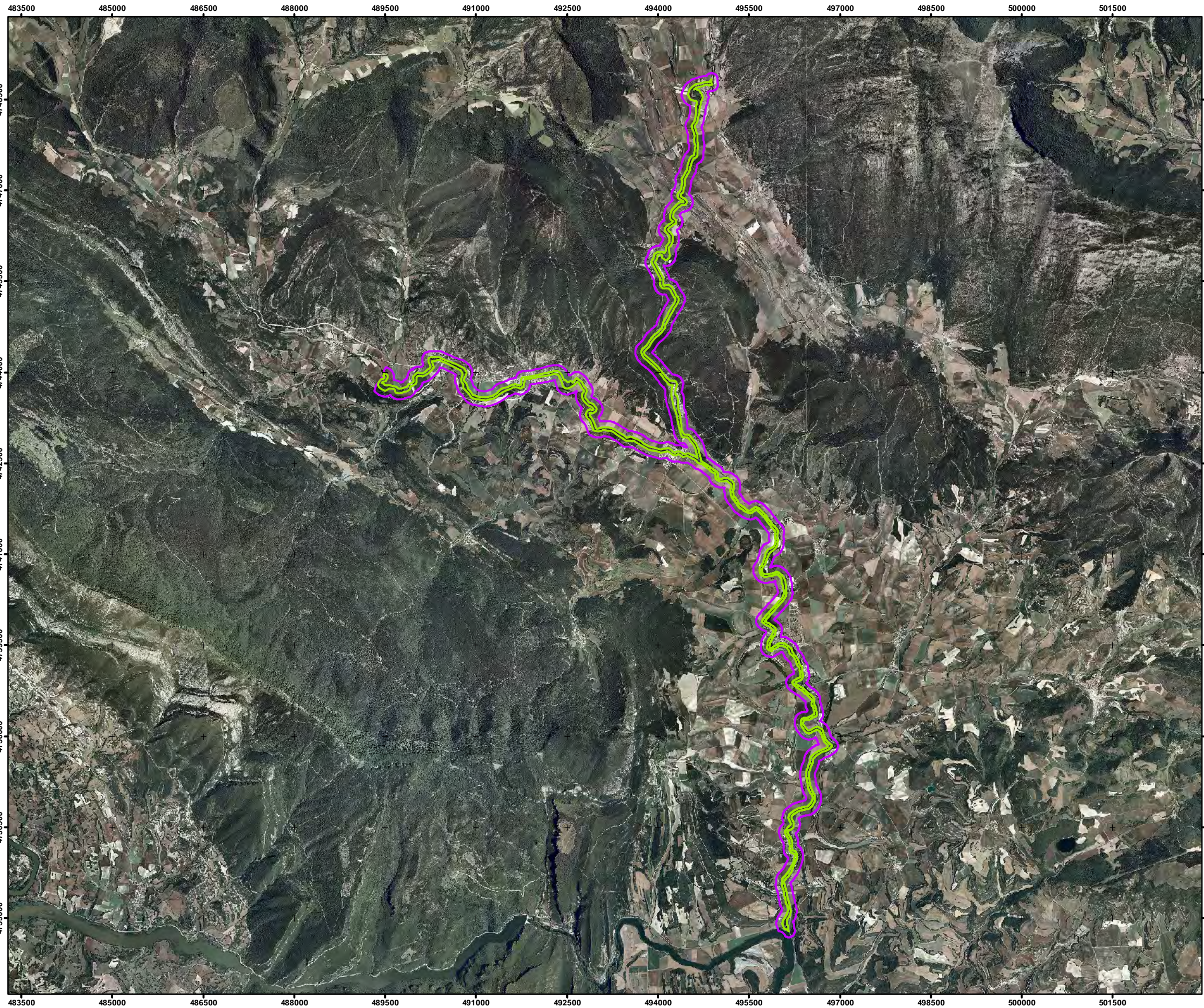
Río Omecillo

La ZEC Omecillo-Tumecillo ibaia/Río Omecillo-Tumecillo, considerando el eje principal del Omecillo, se inicia en el concejo de Gurendes coincidiendo con el límite administrativo de la CAPV. Desde aquí fluye de Oeste a Este atravesando los concejos de Villanueva de Valdegovía y Villanañe, lugar donde se le une el río Tumecillo por su margen izquierda. Desde Villanañe corre el Omecillo en dirección Sur por una región menos quebrada regando las poco extensas planicies de Espejo y Bergüenda, y desagua en el Ebro entre esta última villa y la de Puentelarrá.

Río Tumecillo

Se trata del afluente más importante de todos los que llegan al Omecillo, y es denominado también río Húmedo. Con una longitud total de unos 20 km nace en la vertiente meridional de la Sierra Salvada y se dirige hacia el Sur pasando por Villalba de Losa, y posteriormente junto a Berberana y Osma.

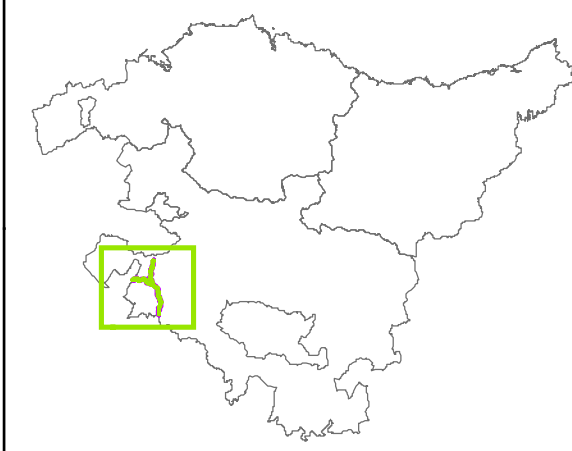
Es precisamente en este último concejo, el de Osma, donde se inicia el tramo fluvial del Tumecillo que forma parte de la ZEC. Comienza en el límite con la ZEC ES2110004 Arkamo-Gibijo-Arrastaria, y fluye en dirección Sur atravesando los concejos de Astulez y Caranca. Su confluencia con el Omecillo se produce por la margen izquierda de éste, en la denominada Presa de la Ferrería, justo aguas abajo del concejo de Villanañe.



Mugapena Delimitación

Legenda / Leyenda:

- KBEaren Mugapena
Límite ZEC
- Babes eremu periferikoa
Zona periférica de protección



Datuei buruzko informazioa / Información acerca de los datos:

GKLaren Jatorrizko Mugapena. Eusko Jaurlaritza. 1:25.000
 Límite Oficial LIC. Gobierno Vasco. 1:25.000
 2011ko ortoargazkia. Eusko Jaurlaritza. 1:5.000
 Ortofoto 2011. Gobierno Vasco. 1:5.000

Data / Fecha:
2014

Proiektua / Proyecto:
**ES2110005 OMECILLO-TUMECILLO IBAIA /
RÍO OMECILLO-TUMECILLO**

Sist. Geodes. Erref. /
Sist. Geodés. Ref.:
**ETRS89
EPSG Code: 25830**

Eskala / Escala:
1:65.000
0 500 1.000 2.000 m



EUSKO JAURLARITZA  **GOBIERNO VASCO**
 INGURUMEN, LURRALDE
 PLANINGINTZA, NEKAZARITZA
 ETA ABANTZAZA SAILA DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE,
 PLANIFICACION TERRITORIAL,
 AGRICULTURA Y PESCA

3. CARACTERÍSTICAS ECOLÓGICAS

3.1. INVENTARIO DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO Y REGIONAL. EVALUACION D E SU ES TADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC.

Se listan a continuación los hábitats y especies de interés comunitario y/o regional presentes en la ZEC ES2110005 "Omeçillo-Tumecillo ibaia/Río Omeçillo-Tumecillo".

3.1.1. Hábitats de interés comunitario

En este apartado se listan los hábitats de interés comunitario cartografiados en la ZEC Omeçillo-Tumecillo ibaia/Río Omeçillo-Tumecillo. La numeración se corresponde con los códigos del Anejo I de la propia Directiva de Hábitats y de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. El (*) significa que se trata de un Hábitat Prioritario.

Por otro lado, como se puede observar en la siguiente tabla de distribución de los hábitats de interés comunitario de la ZEC Omeçillo-Tumecillo ibaia/Río Omeçillo-Tumecillo, la cobertura de los tipos de hábitats considerados difiere de la reflejada en el formulario de datos normalizado remitido a la Comisión Europea para la designación del sitio como Lugar de Importancia Comunitaria. Estas diferencias tienen relación con la escala de trabajo empleada en el momento de la primera designación del LIC, del año 2003 (Escala 1:25.000), y la utilizada en los trabajos actuales para la designación de la ZEC (Escala 1:5.000).

Teniendo en cuenta lo señalado en los párrafos anteriores, a continuación se listan los hábitats de interés comunitario cartografiados en la ZEC Omeçillo-Tumecillo ibaia/Río Omeçillo-Tumecillo:

4090 - Brezales calcícolas con genistas (Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga).

6210* - Pastos mesófilos con *Brachypodium pinnatum* (Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos).

6220* - Pastos xerófilos de *Brachypodium retusum* (Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de *Thero-Brachypodietea*).

8210 – Roquedos calizos (Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica).

91E0* - Alisedasy fresnedas (Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior*, *Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*).

9240 - Quejigales (Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Quercus canariensis*).

92A0 - Saucedas y choperas mediterráneas (Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*).

9340 - Encinares y carrascales (Bosques de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*).

En la siguiente tabla se detallan datos acerca de la superficie, cobertura, representatividad y estado de conservación de cada hábitat cartografiado en la ZEC Omecillo-Tumecillo ibaia/Río Omecillo-Tumecillo. La determinación del estado de conservación está basada en criterio de experto, a partir del trabajo de campo realizado y la consulta de diversas fuentes bibliográficas¹¹. Estas referencias pueden consultarse en las fichas de estado de conservación elaboradas para cada uno de los elementos característicos de la ZEC con presencia significativa en la misma.

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	SUPERFICIE (ha)	% SOBRE ÁMBITO	REPRESENTATIVIDAD	ESTADO CONSERVACIÓN
Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	4090	1,08	0,82	D	-
Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos	6210*	1,29	0,97	D	-
Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea	6220*	0,06	0,05	D	-
Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	8210	0,08	0,06	D	-
Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> , (<i>Alno-Padion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i>)	91E0*	31,60	23,83	B	Inadecuado
Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	92A0	13,56	10,22	A	Inadecuado
Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>	9240	1,56	1,18	D	-
Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	9340	1,32	1,00	C	Favorable
TOTAL		50,56	38,12		-

Superficie ocupada por los Hábitats de interés presentes en la ZEC Omecillo-Tumecillo ibaia/Río Omecillo-Tumecillo.

*Superficie de la ZEC: 128,1 ha.

El formulario de datos normalizado de este espacio incluye entre los hábitats de la ZEC Omecillo-Tumecillo ibaia/Río Omecillo-Tumecillo los siguientes hábitats:

- 3240: Vegetación arbustiva de los cauces fluviales cántabro-pirenaicos (Ríos alpinos con vegetación leñosa en sus orillas de *Salix eleagnos*)
- 4030: Brezales secos acidófilos (Brezales secos europeos)

¹¹Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (2009). Bases ecológicas preliminares para la Conservación de los tipos de Hábitat de Interés Comunitario en España.

TRAGSATEC (2010). Metodología para la preparación del informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España. 2007-2012.

- 6510: Prados de siega (Prados pobres de siega de baja altitud (*Alopecurus pratensis*, *Sanguisorba officinalis*))

Sin embargo, con respecto a estos hábitats cabe realizar las siguientes consideraciones:

En cuanto al hábitat 3240, si bien podrían asignarse a este hábitat las pequeñas comunidades de sauces arbustivos (con *Salix eleagnos*, *Subsp angustifolia* *Salix purpurea*, *Salix triandra*, *Salix alba*, *S. fragilis*) que ocupan el lecho rocoso del cauce en algunos tramos del Tumecillo y del Omecillo, el escaso desarrollo de estas formaciones en la ZEC no permite su representación cartográfica por lo que se ha considerado más oportuno englobarlas en los bosques ribereños adyacentes, mejor representados (fundamentalmente COD UE 91E0* y 92A0).

En cuanto a los brezales y pastos cartografiados en la ZEC, dadas sus características fitosociológicas y su composición botánica parece más apropiado asignar estas formaciones a los hábitats de interés comunitario codificados como 4090 (Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga) y 6210* (Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos).

Por otro lado, y teniendo en cuenta la escala de trabajo utilizada, que aporta un mayor detalle en la identificación y cartografiado de los hábitats presentes en la ZEC, se han identificado los siguientes hábitats que no figuraban en el formulario normalizado de datos de este espacio:

- Hábitat 91E0*(Alisedas y fresnedas): Es un hábitat de presencia indudable en la ZEC. Corresponde a los bosques riparios más o menos dominados por fresnos y alisos, que se desarrollan en las márgenes de los ríos y arroyos que componen la ZEC, fundamentalmente en los tramos altos y medios. Desde un punto de vista fitosociológico estas formaciones se encuadran en la Serie fluvial navarro-alavesa de los bosques de fresnos excelsos (*Carici pendulae-Fraxino excelsioris sigmetum*), perteneciente a la geoserie fluvial navarro-alavesa y cántabra meridional de los bosques de alisos (*Lonicero xylostei-alno glutinosae geosigmetum*). El estrato arbóreo está dominado por fresnos (*Fraxinus excelsior*) y arces (*Acer campestre*), y en ocasiones tilos de hoja grande (*Tilia platyphyllos*), alisos (*Alnus glutinosa*) y olmos de montana (*Ulmus glabra*). En las zonas de cabecera son también abundantes las hayas (*Fagus sylvatica*), mientras que en los tramos más bajos participa también el fresno de origen híbrido *Fraxinus angustifolia subsp. oxycarpa*. En el estrato arbustivo, bastante denso, abundan sauces (*Salix atrocinerea*), avellanos (*Corylus avellana*), y otros arbustos de menor porte como *Cornus sanguinea*, *Crataegus monogyna*, *C. laevigata*, *Euonymus europaeus*, *Ligustrum vulgare*, *Lonicera xylosteum*, *Rhamnus cathartica*, *Viburnum lantana* y *V. opulus*.
- Hábitat 6430: Megaforbios de montaña y de riberas de ríos eurosiberianos (Megaforbios eutróficos hidrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino). Este hábitat se caracteriza por el aspecto de las plantas dominantes, que son siempre herbáceas de talla

elevada. Se asientan sobre suelos frescos y ricos en nutrientes. En el caso de ríos, estas formaciones pasan a menudo inadvertidas al encontrarse camufladas en el seno de bosques ribereños. Entre las especies características de este hábitat pueden citarse: *Aconitum napellus*, *Alliaria petiolata*, *Angelica sylvestris*, *Calystegia sepium*, *Epilobium hirsutum*, *Eupatorium cannabinum*, *Filipendula ulmaria*, *Pulicaria dysenterica*, *Silene dioica*, *Valeriana officinalis*, *Valeriana pyrenaica*.

Es importante destacar que aunque se encuentra localizado en diversos puntos de la ZEC, el tamaño de las superficies que ocupa no hace posible su representación a la escala de trabajo. Se mencionan algunos puntos de la ZEC donde se han encontrado en el apartado de descripción del hábitat.

3.1.2. Flora de interés comunitario y/o de interés regional

En el ámbito de la ZEC no consta la presencia de especies de plantas incluidas en los Anexos II y IV de la Directiva 92/43/CEE, de Hábitats¹². ().

Según la Lista Roja de la flora vascular de la CAPV (2010) la ZEC Omecillo-Tumecillo ibaia / Río Omecillo-Tumecillo cuenta con la presencia de *Salix cantabrica*, catalogada como "Rara" en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre y Marina, aprobado por Orden del 10 de Enero del 2011.

Sin amenazas, al menos en apariencia, se estima que el número de individuos presentes en la CAPV no llega a los 1.000 ejemplares, por lo que podría adecuarse dentro de la categoría "Vulnerable" (D1). Se rebaja a "Casi amenazada" al considerar la cercanía de las poblaciones del Norte de Burgos, donde es relativamente abundante en terrenos silíceos. Se trata de un endemismo centrado en las montañas cantábricas, con límite de distribución oriental en la CAPV y aparece de forma puntual en la mitad occidental, en los ríos Ayuda, Baia, Salburua y el propio Omecillo.

3.1.3. Fauna Amenazada de interés comunitario y/o regional

En la siguiente tabla se presenta el listado de especies de fauna de interés comunitario o regional presentes en la ZEC Omecillo-Tumecillo ibaia / Río Omecillo-Tumecillo, según los anexos en los que están presentes y su catalogación. En relación con el grupo de las aves, se incluyen las listadas en los anejos I y II de la Directiva Aves¹³, y aquellas otras migradoras de presencia regular en la ZEC, aunque no figuren en los mencionados anejos. La determinación del estado de conservación está basada en diversas fuentes de datos consultadas.

¹²Anejos II y V de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

¹³ Anejo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

Espece	Anexos Directiva Hábitats	Anexos Directiva Aves	Catálogo Nacional de especies Amenazadas	Catálogo Vasco de Especies Amenazadas	Representatividad	Estado de Conservación
PECES						
<i>Parachondrostoma miegii</i> (loina o madrilla)	II				B	Desconocido
<i>Barbus haasi</i> (barbo colirrojo)	V			VU		Inadecuado
<i>Barbus graellsii</i> (barbo común o de Graells)	V					Desconocido
<i>Cobitis calderoni</i> (lamprehuela)				EP		Desfavorable
<i>Salaria fluviatilis</i> (fraile o blenio de río)			VU	EP		Desfavorable
<i>Squalius pyrenaicus</i> (zaparda)				EP		Desfavorable
<i>Salmo trutta fario</i> (trucha común)					C	Inadecuado
AVES						Inadecuado
<i>Alcedo atthis</i> (martín pescador)		I		DIE	B	Desconocido
<i>Riparia riparia</i> (avión zapador)				VU		Desfavorable
<i>Cinclus cinclus</i> (mirlo acuático)				DIE		Desconocido
<i>Ardea cinerea</i> (garza real)					C	
<i>Carduelis spinus</i> (lúgano)				DIE	B	
<i>Cuculus canorus</i> (cuco común)					B	
<i>Ficedula hypoleuca</i> (papamoscas cerrojillo)				R	C	Desconocido
<i>Hippolais polyglotta</i> (zarceros común)					B	
<i>Jynx torquilla</i> (torcecuello)				DIE	B	Desfavorable
<i>Luscinia megarhynchos</i> (ruiseñor común)					B	
<i>Muscicapa striata</i> (papamoscas gris)					C	
<i>Oriolus oriolus</i> (oropéndola)					B	
<i>Otus scops</i> (autillo europeo)					B	
<i>Phoenicurus phoenicurus</i> (colirrojo real)			VU	VU	C	Inadecuado
<i>Streptopelia turtur</i> (tortola común)		II			B	Desconocido
<i>Upupa epops</i> (abubilla)				VU	B	Desconocido
MAMÍFEROS						
<i>Mustela lutreola</i> (visón europeo)	II, IV		EP	EP	B	Desfavorable
<i>Lutra lutra</i> (nutria euroasiática)	II, IV			EP	B	Inadecuado

EP: en peligro de extinción; V: vulnerables; R: rara; DIE: de interés especial.

Aunque en el formulario normalizado de datos de este espacio figura citada bermejuela (*Achondrostoma arcasii*), de acuerdo con los datos disponibles¹⁴, en la Comunidad Autónoma Vasca su presencia natural se restringe a la cuenca del río Arakil y a la cuenca del río Zadorra. También ha sido citada en la cuenca del río Baia, aunque fruto probablemente de alguna introducción puntual que no parece haber dejado descendencia. Se incluye también el barbo común o de

¹⁴ Ramiro Asensio, Julio 2010.

Graells, incluido en el Anexo V de la Directiva Hábitat y capturado durante los muestreos realizados por Anbiotek en el marco de la *Red de Seguimiento del Estado Biológico de los Ríos de la CAPV*¹⁵.

3.2. SELECCIÓN DE ELEMENTOS CLAVE DE GESTIÓN

Entre los elementos de interés expuestos anteriormente, se han considerado elementos objeto de conservación en la ZEC Omecillo-Tumecillo ibaia/Río Omecillo-Tumecillo aquellos que representan los valores que caracterizan este espacio y por tanto requieren una atención especial. Para esos elementos se proponen objetivos específicos de conservación, que conllevan medidas asociadas para su cumplimiento.

Los criterios seguidos para la selección de los elementos clave han sido los siguientes:

- Hábitats o especies cuya presencia en el Lugar sea muy significativa y relevante para su conservación en el conjunto de la Red Natura 2000 a escala regional, estatal y comunitaria, y cuyo estado desfavorable de conservación requiera la adopción de medidas activas de gestión.
- Hábitats o especies sobre los que exista información técnica o científica que apunta a que puedan estar, o llegar a estar, en un estado de conservación desfavorable si no se adoptan medidas que lo eviten, en un estado desfavorable, así como aquellas que sean buenos indicadores de la salud de grupos taxonómicos, ecosistemas o presiones sobre la biodiversidad, y que por ello requieran un esfuerzo específico de monitorización.
- Especies autóctonas que aunque anteriormente estaban presentes en el ámbito de la ZEC, en la actualidad han desaparecido de la misma por diferentes motivos (alteración de hábitats, presencia de especies alóctonas, etc.), pero que podrían llegar a recolonizar la ZEC en cuanto cesen o se reduzcan las alteraciones que propiciaron su desaparición.
- Procesos ecológicos y dinámicas de interés que engloban a los hábitats y especies de interés comunitario y / o regional presentes en la ZEC.

Así, se ha determinado que los elementos clave objeto de conservación en la ZEC Omecillo-Tumecillo ibaia/Río Omecillo-Tumecillo son los siguientes:

- Corredor ecológico fluvial
- Alisedas y fresnedas (Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior*, Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae) *
- Saucedas y choperas mediterráneas (Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*).

¹⁵B. Gartzia de Bikuña, A. Agirre, J. Arrate, H. Fraile, J. Lapaza, J.M. Leonardo, E. López; M. Moso, A. Manzanos, (VVAA). Red de Seguimiento del Estado Ecológico de los Ríos de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Informe de resultados. Informe de Anbiotek para la Agencia Vasca del Agua.

- Comunidad piscícola: madrilla (*Parachondrostoma miegi*), blenio de río (*Salaria fluviatilis*), lamprehuela (*Cobitis calderoni*), barbo colirrojo (*Barbus haasi*), zaparda (*Squalius pyrenaicus*) y trucha común (*Salmo trutta fario*).
- Comunidad astacícola: Cangrejo autóctono (*Austropotamobius italicus*), no presente actualmente en el ámbito de la ZEC, pero sí en la cuenca del Omecillo-Tumecillo
- Visón europeo (*Mustela lutreola*)
- Nutria euroasiática (*Lutra lutra*)
- Avifauna de ríos: martín pescador (*Alcedo atthis*), mirlo acuático (*Cinclus cinclus*) y avión zapador (*Riparia riparia*).

4. PRINCIPALES PRESIONES Y AMENAZAS

En el presente apartado se recoge una síntesis de las principales presiones y amenazas que soporta el ámbito de la ZEC Omecillo-Tumecillo ibaia/Río Omecillo-Tumecillo. Este análisis y valoración de presiones y amenazas se ha basado tanto en la información aportada en el diagnóstico elaborado para esta ZEC, en las observaciones realizadas durante el trabajo de campo (septiembre 2010, en la información proporcionada por el estudio de "*Caracterización de las demarcaciones hidrográficas de la CAPV*" (Gobierno Vasco, 2005), elaborado en relación a los artículos 5 y 6 de la Directiva Marco del Agua, así como en la experiencia de los Servicios de la Diputación Foral de Álava.

La tabla adjunta constituye la matriz de valoración global de presiones correspondiente a la ZEC Omecillo-Tumecillo ibaia/Río Omecillo-Tumecillo, para ello se han identificado las posibles amenazas que puede estar soportando el ámbito en la actualidad, así como la variable del medio sobre la que incide cada una de estas presiones.

Además de la identificación de presiones que sufren cada una de las variables ambientales consideradas, se ha realizado una valoración global de esta presión, empleando para ello la clasificación utilizada en el mencionado estudio de "Caracterización":

Presión alta (significativa)	Hay una elevada probabilidad de que se produzca un impacto en el medio
Presión moderada (significativa)	Hay una cierta probabilidad de que pueda producir un impacto en el medio
Presión baja (no significativa)	Hay una elevada probabilidad de que no se produzca impacto en el medio.

PRESIONES de la ZEC		CORREDOR TERRESTRE			CORREDOR ACUÁTICO			CORREDOR AÉREO	
		ELEMENTOS ASOCIADOS							
		Fresnedas, saucedas Visón, nutria Avifauna de ríos			Hábitats acuáticos Visón, nutria Fauna piscícola Cangrejo autóctono			Avifauna de ríos	
		VARIABLES AFECTADAS							
TIPO PRESIÓN	PRESIÓN	Vegetación riparia	Llanura de inundación	Conectividad	Calidad del agua	Caudal ecológico	Permeabilidad	Continuidad	
Contaminación por fuentes puntuales	Aporte de materia orgánica y nutrientes (DQO, NTK, fósforo)				Moderada				
	Aporte de sustancias contaminantes				Moderada				
Contaminación por fuentes difusas	Aporte de nutrientes debidos a la agricultura				Alta				
	Aporte de nutrientes debidos a la ganadería				Baja				
Actividad agroganadera en DPH	Cultivos	Alta	Alta	Alta					
	Ganado	Baja		Baja					
	Motas	Baja		Baja					
Alteraciones hidromorfológicas	Regulación del régimen hídrico	Baja				Alta			
	Detracción de caudal consuntivo					Baja			
Alteraciones morfológicas	Azudes	Moderada	Moderada	Alta			Alta		
	Defensas	Baja	Baja	Baja					
	Puentes	Baja		Baja					
	Otras ocupaciones DPH	Moderada	Moderada	Moderada					
	Infraestructuras de comunicación	Baja	Baja	Baja					
	Tendidos eléctricos							Moderada	
Presencia de especies alóctonas	Fauna exótica invasora				Baja				
	Flora exótica invasora	Baja							
	Plantaciones forestales	Moderada	Moderada	Moderada					

5. CONDICIONANTES Y ACCIONES ACTUALES

CORREDOR ECOLÓGICO FLUVIAL

Condicionantes legales y administrativos

Condicionantes legales:

Además de las Directivas de Hábitats y de Aves y de su trasposición al derecho estatal mediante la *Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*, como condicionantes legales en pro de la conservación del medio más directamente relacionados con la ZEC, pueden citarse:

En materia de evaluación de impacto ambiental:

- *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación de impacto ambiental*. Legislación básica estatal. Entre otras materias, establece el régimen jurídico de la evaluación de impacto ambiental de planes y proyectos que puedan afectar a Red Natura 2000 (Art 6.1 b, sobre evaluación ambiental estratégica; Art. 7, sobre evaluación de impacto ambiental ordinaria).
- *Ley 3/1998, de 27 febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco*. Entre otras materias, la Ley 3/1998 regula el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en el ámbito de la CAPV. A efectos de lo dispuesto en el Capítulo II (Evaluación de Impacto Ambiental) de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, los espacios incluidos en la Red Natura 2000 tendrán consideración de Zonas Ambientalmente Sensibles, al tratarse de áreas de elevado interés naturalístico.
- *Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas*. Establece el régimen jurídico de la evaluación de impacto ambiental estratégica en el ámbito del País Vasco. En el artículo 4 se determina su ámbito de aplicación y en el 5.1 el sometimiento a evaluación mediante su estudio caso por caso, de los planes y programas recogidos en el apartado 9 del anexo I, A de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, entendiéndose que se dan circunstancias o características que suponen la necesidad de su sometimiento a evaluación ambiental estratégica, por inferirse efectos significativos sobre el medio ambiente, ... b) *Cuando, puedan afectar directa o indirectamente de forma apreciable a un espacio de la Red Natura 2000, requiriendo por tanto una evaluación conforme a su normativa reguladora, establecida en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*.

En materia de aguas:

- *Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, del texto refundido de la Ley de Aguas*, legislación básica estatal.
- El Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH): Establece regulaciones de uso del DPH y su zona de servidumbre con la finalidad de *preservar el estado del dominio público hidráulico, prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, contribuyendo a su mejora...*
- Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica. Este Real Decreto supone la adaptación normativa a las nuevas exigencias derivadas de la Directiva 2000/60/CE (DMA). Hay que destacar la importancia de esta norma en lo relativo a la adaptación de la planificación hidrológica a los nuevos requerimientos y exigencias derivados de la DMA.
- Nueva Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH), aprobada por Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre: Señala para los nuevos Planes Hidrológicos que *"los caudales ecológicos o demandas ambientales no tendrán el carácter de uso, debiendo considerarse como una restricción que se impone con carácter general a los sistemas de explotación"*. Asimismo, incluye menciones específicas a la Red Natura 2000, señalando que estos caudales serán *"los apropiados para mantener o restablecer un estado de conservación favorable de los hábitat o especies, respondiendo a sus exigencias ecológicas y manteniendo a largo plazo las funciones ecológicas de las que dependen"*. Asimismo, la IPH establece la obligación de que los Planes Hidrológicos incluyan un resumen del registro de zonas protegidas, distinguiendo entre otras,

las Zonas de Protección de Hábitat o Especies en las que el mantenimiento o mejora del estado del agua constituya un factor importante de su protección, incluidos los Lugares de Importancia Comunitaria, Zonas de Especial Protección para las Aves y Zonas Especiales de Conservación integrados en la red Natura 2000.

- Plan Hidrológico del Ebro¹⁶: El Plan Hidrológico contiene numerosas determinaciones que constituyen condicionantes legales en la gestión de la Red Natura 2000. Entre las más relevantes las que hacen referencia a:

- Los objetivos medioambientales de las masas de agua (Art 7): Todas las masas de agua superficiales tipo río de la Unidad Hidrológica y por lo tanto las que integran la ZEC prevén el cumplimiento de los objetivos medioambientales (buen estado ecológico) para el año 2015. Las masas de la unidad hidrológica son las siguientes:

Cód.	Nombre masa	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Cumplim. objetivo 2015	Prórroga 2021-2027
481	Río Omecillo desde su nacimiento hasta el río Húmedo (incluye río Nonagro)	Bajo	B		B	Sí	
482	Río Húmedo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Omecillo	Bajo	B		B	Sí	
1702	Río Omecillo desde el río Húmedo hasta el río Salado	Medio	B		B	Sí	
1703	Arroyo Omecillo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Omecillo (fuera de ZEC)		M	NO	NO	Sí	
236	Río Omecillo desde el río Salado hasta la cola del Embalse de Puentelarrá	Bajo	Mo		NO	Sí	

El Plan Hidrológico del Ebro propone la siguiente medida para alcanzar los objetivos establecidos:

- *Proyecto de instalación y puesta en funcionamiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR). Incluso acondicionamiento de redes de saneamiento y tratamiento mancomunado de núcleos de población e industriales sin depuración, en el curso bajo del río Omecillo.*
- El régimen de caudales ecológicos (Art. 16 a 22), incluyendo una propuesta provisional de distribución temporal de caudales ecológicos, basada en métodos hidrológicos que deben ser validados con métodos biológicos.
- La utilización del Dominio Público Hidráulico.
- La Protección del DPH: incluyendo determinaciones en relación con las plantaciones de arbolado en márgenes (art 65) y en ribera (art 66), la continuidad fluvial y dispositivos de franqueo para peces en azudes (art. 67), la delimitación técnica del DPH (Art 69), depuración y autorización de vertidos (art. 75), caudal circulante a efectos de autorización de vertidos (art. 77), reutilización de aguas residuales (art. 81), actuaciones menores de conservación del DPH, etc.
- El registro de zonas protegidas (Anejo IV del Plan Hidrológico), que incluye las Zonas de protección de hábitats o especies en las que el mantenimiento o mejora del agua constituye un factor importante de su protección. La ZEC Río Omecillo - Tumecillo forma parte de dicho registro.

En materia de conservación de la naturaleza y gestión de montes:

- Ley 16/1994, de 30 de junio, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco; Ley 1/2010, de 11 de marzo de modificación de la Ley 16/1994, de 30 de junio (entre otras cuestiones, mediante la citada modificación, los lugares incluidos en la Red Europea Natura 2000 pasan a ser considerados "espacios naturales protegidos" a los efectos de lo establecido en la citada Ley 16/1994, de 30 de junio) y Ley 2/2013, de 10 de octubre, de modificación de la

¹⁶Real Decreto 129/2014, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.

Ley 16/1994, de 30 de junio, establece en su artículo 19 bis que los decretos de declaración de Zonas Especiales de Conservación contemplarán las normas elaboradas por el Gobierno Vasco para la conservación de los mismos, el cual ordenará publicar como anexo las directrices de gestión del espacio. En cuanto a estas directrices de gestión, se indica que los órganos forales de los territorios históricos aprobarán las mismas, que incluirán, con base en los objetivos de conservación, las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable, las medidas para evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de estas áreas.

- *Norma Foral de Montes 11/2007 de 26 de marzo*. La Diputación Foral de Álava ejerce históricamente la competencia exclusiva en materia de Montes. Esta Norma Foral incorpora al ordenamiento de los montes alaveses nuevos conceptos de planificación y gestión, tales como la función social del monte, la gestión sostenible de los montes, la certificación forestal o la evaluación paisajística. A efectos de su aplicación, la definición de monte o suelo forestal (artículo 2) incluye, entre otros: a) *Todo terreno rústico montano o de ribera en que vegeten especies arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, bien espontáneas o procedentes de siembra o plantación, siempre que no sean características del cultivo agrícola...* d) *Los que sustentan bosques de ribera o margen de cursos de agua, así como los suelos de márgenes susceptibles de forestación con especies ripícolas...* En su art. 32.1 señala que *La gestión de los montes, de los suelos forestales y de los recursos forestales deberá realizarse atendiendo a criterios de gestión forestal sostenible, de forma que se preserve la vegetación de ribera, el entorno de humedales, surgencias y manantiales, no se realicen labores de maquinaria pesada en pendientes superiores al 30%, no se labore en el sentido de la máxima pendiente y se evite el tránsito de vehículos fuera de las vías habilitadas que produzcan apelmazamiento, compactación o alteraciones del suelo.*

En materia de protección de especies:

- *Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión*. Se trata de una norma de carácter básico cuyo objeto es establecer normas de carácter técnico de aplicación a las líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos situadas en las zonas de protección definidas en su artículo 4, con el fin de reducir los riesgos de electrocución y colisión para la avifauna.
- *Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas*.
- *Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras*. En el punto 3 del artículo 15. *Características de las estrategias de gestión, control y posible erradicación*, establece que *"En la elaboración de las estrategias se dará prioridad a aquellas especies que supongan un mayor riesgo para la conservación de la fauna, flora o hábitats autóctonos amenazados, con particular atención a la biodiversidad insular, así como aquellas que presenten mayores posibilidades de erradicación. Asimismo, se dará prioridad a la elaboración de estrategias que afecten a Espacios Naturales Protegidos y Espacios de la Red Natura 2000, así como a medios insulares y aguas continentales y marinas.*
- *Real Decreto 167/1996 por el que se regula el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora, Silvestre y Marina, y sus sucesivas modificaciones (Orden de 10 de enero de 2011 y Orden de 18 de junio de 2013)*
- La Diputación Foral de Álava ha aprobado los planes de gestión de varias especies amenazadas para las que la ZEC constituye un Área de Interés Especial: avión zapador, blenio de río, zaparda, lamprehuela, visón europeo y nutria.
 - Plan de Gestión del Blenio de río (*Salaria fluviatilis*) en Álava (Orden Foral 351 de 12 de junio de 2002).
 - Plan de Gestión del pez 'Lamprehuela' (*Cobitis calderoni*) (Orden Foral 340/07 de 18 de abril).
 - Plan de Gestión del ave 'Avión zapador' (*Riparia riparia*) en el Territorio Histórico de Álava (Decreto Foral 22/2000, del Consejo de Diputados de 7 de marzo).
 - Plan de Gestión del Visón Europeo (*Mustela lutreola*) en el Territorio Histórico de Álava (Orden Foral 322/2003, de 7 de noviembre).
 - Plan de Gestión de la Nutria (*Lutra lutra* (Linnaeus, 1758)) en el Territorio Histórico de Álava (Orden Foral 880/2004, de 27 de octubre).

En materia de planificación sectorial:

- El Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos (vertiente mediterránea). Establece retiros a la edificación y urbanización para las márgenes fluviales en ámbitos desarrollados y con potencial de nuevos desarrollos. Para márgenes rurales, en las zonas pertenecientes, entre otras, a la red natura 2000, *"el criterio general de protección consiste en establecer un 'Área de Protección de Cauce' (retiro de 50 metros a la línea de deslinde del cauce público en márgenes rurales) en la que se prohíba toda operación que implique la alteración del medio"*.

Condicionantes administrativos

- Propiedad de terrenos: La propiedad de los terrenos de las márgenes fluviales en el ámbito de la ZEC es mayoritariamente privada. Esto condiciona la aplicación de medidas de conservación o restauración del corredor ribereño, teniendo que buscar fórmulas de carácter contractual y voluntario que propicien el acuerdo y compromiso entre los propietarios y las entidades públicas o bien, en casos excepcionales, proceder a la compra de determinados terrenos.
- Concesiones administrativas de uso y aprovechamiento del agua vigentes: Las concesiones vigentes para usos consuntivos y no consuntivos de agua cuentan, en algunos casos, con largos periodos de concesión, así como unas condiciones de explotación que podrían resultar insuficientes para garantizar el buen estado de conservación de las especies consideradas objetivos clave de la ZEC.

Acciones actuales

Entre las actuaciones que se han llevado a cabo en los últimos años o están previstas en la ZEC caben citar las siguientes:

- Desde el año 1993 el Gobierno Vasco, a través de la Agencia Vasca del Agua (Uragentzia), realiza el seguimiento del estado ecológico del río Omecillo atendiendo a los parámetros de calidad establecidos por la DMA. Divide la unidad hidrológica del río Omecillo en cuatro masas de agua. Para realizar un diagnóstico de las masas de aguas superficiales, existen dos redes de control: Red de seguimiento del estado biológico de los ríos de la Comunidad Autónoma del País Vasco y Red de seguimiento del estado químico de los ríos de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Incluye también muestreos piscícolas.
- Actuaciones de saneamiento y depuración promovidas por la Agencia Vasca del Agua y la Diputación Foral de Álava, incorporadas al Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de la Cuenca del Ebro 2010-2015, en el ámbito de la Unidad Hidrológica Omecillo:

Actuación	Presupuesto estimado (€)	Horizonte
EDAR y colectores Valdegovía	9.000.000	2015
Mejora de la depuración de las aguas residuales en Salinas de Añana	-	2021

En el resto de la cuenca del Omecillo está en proyecto el saneamiento de núcleos aislados.

- El Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de la Cuenca del Ebro incluye las siguientes medidas promovidas por la Agencia Vasca del Agua, el Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Álava para la conservación y mantenimiento de los cauces y riberas:

Actuación	Financiación	Presupuesto estimado (€)	Horizonte
Medidas para la restauración del bosque de ribera	URA	3.000.000	2015
Medidas para la restauración del bosque de ribera	URA	3.200.000	2021
Medidas para la conservación y mantenimiento de cauces y riberas	URA	3.620.000	2015
Medidas para la conservación y mantenimiento de cauces y riberas	URA	4.500.000	2021
Redacción de un Plan Director de restauración de	URA	66.667	2015

- Asimismo, el Plan incluye las siguientes medidas para mejorar la conectividad fluvial promovidas también por los citados organismos:

Actuación	Financiación	Presupuesto estimado (€)	Horizonte
Eliminación o adecuación ambiental de azudes en desuso	URA	510.000	2015
Eliminación o adecuación ambiental de azudes en desuso	URA	3.450.000	2021
Revisión del estado de los sistemas de paso en azudes en uso	URA	30.000	2015
Estudios del grado de eficacia de nuevos sistemas para la permeabilización de obstáculos	URA	83.333	2015
Estudios del grado de eficacia de nuevos sistemas para la permeabilización de obstáculos	URA	100.000	2021

Además, se han realizado algunos estudios tanto en relación con la situación administrativa de presas y azudes de la CAPV como sobre la posible permeabilización de estos obstáculos. Recientemente la Agencia Vasca del Agua (Uragentzia) ha actualizado el "*Inventario de obstáculos en las cuencas de los ríos Baia, Purón, Omecillo y Tumecillo*" (2012), por lo que se dispone de información actualizada sobre estos obstáculos. Además, la Agencia Vasca del Agua ha redactado un proyecto de permeabilización del azud de los Varona (A7005), situado inmediatamente aguas abajo de la confluencia del río Tumecillo con el Omecillo y que presenta una mala permeabilidad para la ictiofauna.

- Plan de modernización de regadíos de la CAPV. El Plan Hidrológico incluye diversas actuaciones relacionadas con este Plan, que afectan al ámbito ZEC. Aunque no tiene una relación directa con la gestión de la ZEC, sí puede tener consecuencias importantes sobre la misma. El Plan busca una gestión eficiente del agua, basada en la garantía de su disponibilidad y calidad, en la modernización de regadíos y en el fomento de la investigación y la incorporación de nuevas tecnologías. Para la Unidad Hidrológica del río Omecillo se plantean las siguientes actuaciones:

- Mejora del regadío de los valles alaveses (Horizonte 2027). Afecta, entre otras, a todas las masas de agua de los ríos Omecillo y Tumecillo. La actuación consiste básicamente en 5 obras de captación en los arroyos situados en la parte alta de la cuenca del Omecillo y 2 captaciones en la cuenca del Baia. Además se recogen en 3 embalses las escorrentías de sus cuencas propias. En total, incluye la construcción de 5 embalses, además del embalse de El Molino, en la cuenca alta del Omecillo (en Valluerca), en construcción y con una capacidad de 1.013.000 m³. La actuación cuenta con *Resolución de 8 de febrero de 2006, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental favorable del proyecto de Mejora y modernización del regadío de la zona de valles Alaveses*. Con esta actuación se prevé un incremento de los caudales de estiaje en el río Omecillo de 47,99 l/s. El agua se derivará entre octubre y junio.

- En relación con la gestión de las especies invasoras, el Plan Hidrológico contiene medidas destinadas al seguimiento, control y erradicación de las especies invasoras (Plan de choque de especies alóctonas en la CAPV), con especial atención al mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*), de acuerdo con el Plan de Acción propuesto para esta especie (2013-2015), que contempla medidas para seguimiento, mejora del conocimiento, minimización del riesgo, actuaciones sobre infraestructuras, medidas relativas a la conservación de zonas o especies, medidas de divulgación, formación y sensibilización y medidas de coordinación. Tanto URA como la DFA realizan seguimientos periódicos de la especie. El río Omecillo es uno de los ámbitos objeto de seguimiento. Hasta el momento no se han detectado ejemplares adultos de mejillón en este río.

- El Plan Hidrológico del Ebro incluye medidas de sensibilización y formación en el ámbito de la CAPV que afectan a varias masas de agua, entre ellas las que corresponden al ámbito de la ZEC. Se trata de incidir en la sensibilización, información y asesoramiento a organizaciones, entidades locales y demás agentes para la implantación de los objetivos de la Directiva Marco del Agua.
- Plan de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) de la CAPV 2007-2013: contempla medidas agroambientales para el mantenimiento de la biodiversidad y el paisaje agrario, a través del mantenimiento de setos y de vegetación de ribera en el entorno de los cauces fluviales que discurren por la parcela. También contempla medidas destinadas a la utilización sostenible de las tierras forestales.

En el marco del PDRS la DFA aprobó el *Decreto Foral 112/2008, de 23 de diciembre*, por el que se aprueba el Plan de Ayudas Forestales, modificado sucesivamente en los años 2009, 2010 y 2012. Al amparo de esta normativa se convocan anualmente las ayudas forestales, tanto en montes de titularidad pública como privada. Entre los objetivos que se plantean para estas ayudas hay que destacar el que hace referencia a la *"evolución positiva del medio ambiente y de la biodiversidad mediante la conservación y desarrollo de la red Natura 2000"*. En muchos casos se incrementa el porcentaje de la cuantía de la ayuda cuando la actuación se sitúa en zonas de la Red Natura 2000. Destacan en este sentido la línea de *ayudas en favor del medio forestal*, que incluye *"actuaciones que tratan de contribuir a la conservación y restauración de los hábitats y especies que conforman la red Natura 2000 en la CAPV"* y que contempla actuaciones tales como:

- Conservación y regeneración de bosquetes de arbolado autóctono de características ecológicas singulares.
 - Limitaciones a la forestación con determinadas especies.
 - Utilización de técnicas poco impactantes en la gestión y aprovechamiento de los montes
 - Conservación y recuperación de la vegetación de la ribera
- El carácter lineal de la ZEC, con poblaciones existentes en ambos márgenes de los ríos que lo conforman, hace que forzosamente las líneas eléctricas de distribución y las derivaciones que abastecen a estos pueblos deban atravesar la ZEC. La CAPV no dispone de una normativa electrotécnica específica para mitigar el riesgo inducido por los tendidos eléctricos sobre la avifauna. La ZEC Omecillo-Tumecillo ibaia/Río Omecillo-Tumecillo es cruzada en numerosas ocasiones por tendidos eléctricos que carecen de dispositivos para evitar la colisión y/o electrocución de la avifauna presente en la ZEC, provocando riesgo de colisión y/o electrocución para las aves.

BOSQUE DE RIBERA, (COD. UE 92A0 y 91E0*)

Acciones actuales y condicionantes legales

Acciones actuales

Las ya citadas para el elemento corredor fluvial.

Condicionantes

Los principales condicionantes para la conservación y desarrollo de las fresnedas y saucedas y otros hábitats acuáticos, son los ya señalados para el elemento clave corredor fluvial terrestre.

VISÓN EUROPEO (*MUSTELA LUTREOLA*)

Acciones actuales y condicionantes legales

Se encuentra vigente el plan de gestión del visón europeo en Álava (Orden Foral 322/2003 de 7 de noviembre), que contempla medidas para la recuperación de la especie y su hábitat. Según dicho Plan de Gestión, los ríos Omecillo y Tumecillo están considerados como Área de Interés Especial para el visón europeo¹⁷.

Se llevó a cabo un proyecto *LIFE 00/NAT/E/7335* de Conservación del visón europeo, realizado en Álava durante el periodo comprendido entre 2001 y 2004.

Desde 2002 la Diputación Foral de Álava realiza campañas anuales de seguimiento de visón europeo y de descaste de visón americano en varios ríos del Territorio Histórico.

Se está elaborando una base de datos en la que se recoge toda la información existente acerca de esta especie en Álava.

Para las actuaciones en cauces que puedan afectar a los bosques de ribera, incluyendo las denominadas "limpieza de cauces y riberas" la Diputación Foral de Álava propone una serie de recomendaciones técnicas que deben atenderse para la conservación de la especie ("*Manual de recomendaciones técnicas ante cualquier actuación que afecte a los bosques de ribera con presencia de visón europeo*". Realizado por la Coordinación de la Estrategia Nacional de Conservación del Visón europeo).

NUTRIA EUROASIÁTICA (*Lutra lutra*)

Acciones actuales y condicionantes legales

Existe un Plan de Gestión aprobado en Álava por la Diputación Foral de Álava mediante la Orden Foral 880/2004, de 27 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Gestión de la Nutria *Lutra lutra* (Linnaeus, 1758) en el Territorio Histórico de Álava.

Con carácter anual se realizan muestreos en los principales ríos de Álava así como otros de menor entidad para detectar la presencia de nutria mediante el método de los *otter surveys* (sondeos de nutria mediante la detección de excrementos, huellas o marcas anales). Además desde 2007 y con carácter bienal se están realizando estudios destinados a la caracterización genética de nutria mediante el análisis de excrementos¹⁸. Estos estudios permitirán conocer parámetros demográficos de la población y mejorarán el conocimiento de la especie para su gestión.

Algunos autores han señalado como aspecto fundamental para la gestión en Álava de ésta y otras especies amenazadas la recuperación del bosque de ribera, incidiendo en la necesidad de "*modificar la actual gestión de las choperas para conseguir recuperar bosques de ribera reales y duraderos, así como zonas de refugio*" (López de Luzuriaga García, J. Enero, 2009. Sondeo de nutria en el T. H. de Álava 2007-2008).

¹⁷ Orden Foral 322/2003, de 7 de noviembre, por la que se aprueba el Plan de Gestión del Visón Europeo *Mustela lutreola* en el Territorio Histórico de Álava

¹⁸ Puesta a punto de un método de censo para la nutria (*Lutra lutra*) mediante el análisis molecular de excrementos en Álava

Comunidad piscícola: MADRILLA (*Parachondrostoma miegii*), LAMPREHUELA (*Cobitis Calderoni*) BLENIO DE RÍO (*Salaria fluviatilis*), BARBO COLIRROJO (*Barbus haasi*), ZAPARDA (*Squalius pyrenaicus*) y TRUCHA COMÚN (*Salmo trutta fario*).

Acciones actuales y condicionantes legales

Los condicionantes legales son los mismos que los señalados para el elemento clave corredor fluvial acuático.

Acciones actuales: Las citadas para el elemento clave corredor fluvial acuático, en particular:

- Desde el año 1993 el Gobierno Vasco realiza muestreos anuales en los ríos principales de la Comunidad Autónoma para establecer la calidad del agua (índices bióticos y parámetros físico-químicos) y determinar el estado ecológico de las masas de agua. Esta red de seguimiento incluye muestreos piscícolas.
- Plan de Saneamiento y Depuración de la CAPV 2015. Está en construcción la EDAR de Espejo, junto con los colectores asociados al sistema de saneamiento, desde Villanueva, Villanañe y Espejo hasta la propia EDAR. Entre las actuaciones pendientes figura la construcción de la EDAR Salinas de Añana. En el resto de la cuenca del Omecillo está en proyecto el saneamiento de los núcleos aislados.
- La Diputación Foral de Álava ha aprobado los planes de gestión del blenio de río, lamprehuela y zaparda y se han realizado estudios para la elaboración del Plan de Gestión del barbo colirrojo. Se realizan muestreos piscícolas periódicos (cualitativos). También se han realizado estudios de microhábitats encaminados a la recuperación de algunas de estas especies (blenio de río).
- Anualmente la Diputación Foral de Álava realiza el seguimiento de las poblaciones de trucha en los principales cursos fluviales de Álava y su aprovechamiento mediante la pesca deportiva se regula anualmente mediante las órdenes forales de veda. Actualmente la pesca se regula mediante cotos de pesca en un tramo de 3,8 km del Tumecillo y otro de 3,4 km en el Omecillo, además de un tramo de 1,6 km en el Tumecillo en el que sólo se permite la pesca sin muerte.

Cangrejo de río autóctono (*Austropotamobius italicus*)

Acciones actuales y condicionantes legales

El cangrejo autóctono (*Austropotamobius italicus*) estuvo presente hasta mediados de los años ochenta en que fue desapareciendo por causa de la afanomicosis y la presencia de cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*) procedente del Ebro y posteriormente de cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*) procedentes de repoblaciones efectuadas en los años 90 del siglo pasado.

Ambas especies de cangrejos alóctonos están incluidos en el catálogo estatal de especies exóticas invasoras, por lo que los objetivos de control y erradicación de dichas especies son obligatorios.

Anualmente se realiza un seguimiento de las poblaciones de cangrejo rojo y señal y se regula su detección o descaste mediante permisos de pesca en algunos cotos en las poblaciones principales. Bienalmente se realiza un seguimiento de los tramos donde persiste el cangrejo autóctono y de sus principales amenazas para aplicar medidas de protección y prevención u otras medidas de gestión. Periódicamente se efectúan traslocaciones para incrementar el número de poblaciones.

Avifauna de ríos: *Cinclus cinclus* (Mirlo acuático), *Alcedo atthis* (Martín pescador) y *Riparia riparia* (Avión zapador)

Acciones actuales y condicionantes legales

En Álava fue aprobado el *Plan de gestión del avión zapador* en el año 2000 (Decreto Foral 167/2000), instrumento legal que contiene directrices y medidas para promover la conservación y recuperación de sus poblaciones. Se realizan censos periódicos, tanto por parte del Gobierno Vasco como de la Diputación Foral de Álava para el seguimiento del estado de conservación de las poblaciones nidificantes de avión zapador en Álava.

6. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

A continuación se formulan los objetivos de conservación relativos a los hábitats y especies de interés comunitario considerados clave en la designación de la Zona de Especial Conservación ES2110005 “Omecillo-Tumecillo ibaia/Río Omecillo-Tumecillo”.

Los valores y horizontes de referencia aplicables a cada objetivo y al seguimiento de las medidas de conservación, se detallan con carácter orientativo en el Apéndice 1.

En el Mapa Orientativo de Localización de las Actuaciones se proponen asimismo posibles ámbitos de actuación para alcanzar los objetivos fijados.

CORREDOR ECOLÓGICO FLUVIAL

Objetivo final Conservar y recuperar el Corredor Fluvial de la ZEC Omecillo-Tumecillo ibaia/río Omecillo-Tumecillo

Objetivo operativo 1

Conservar y recuperar un corredor ecológico continuo que garantice la conectividad de las riberas para los desplazamientos de fauna.

Para la consecución de este objetivo se plantean actuaciones de restauración de hábitats ribereños de interés comunitario. Incluye la regeneración de sotos y otras zonas con alta potencialidad para albergar dichos hábitats, así como la restauración de la continuidad del bosque de ribera a lo largo de todo el ámbito de la ZEC, actuando sobre zonas que presentan discontinuidades o alteraciones por usos no compatibles con los objetivos de conservación de la misma.

El objetivo conlleva la determinación del Dominio Público Hidráulico y del Territorio Fluvial (cauce, ribera, llanura de inundación) en el ámbito de la ZEC, al menos como referencia técnica orientativa de los posibles ámbitos de actuación.

En el Apéndice 1 y en el Mapa de Actuaciones se señalan, con carácter orientativo, los valores de referencia (en ha) y los ámbitos preferentes de actuación que se proponen para el cumplimiento de este objetivo.

Para alcanzar estos valores de referencia serán precisos acuerdos voluntarios con los propietarios o usufructuarios de los terrenos ribereños o, cuando la importancia u oportunidad de la actuación así lo aconseje, la adquisición pública de suelo.

Este objetivo requerirá, asimismo, una importante labor de sensibilización y divulgación acerca de la importancia de la conservación y restauración del sistema fluvial de la ZEC y los hábitats naturales ligados al mismo.

Objetivo operativo 2

Mejorar la calidad y estado de conservación de los ámbitos fluviales ribereños.

Se trata de un objetivo relacionado con el anterior, pero haciendo un mayor hincapié en la identificación precisa y corrección de usos y actividades no compatibles con los objetivos de protección del dominio público hidráulico y que, a su vez, suponen presiones o impactos incompatibles con los objetivos de conservación de la ZEC.

Para alcanzar el objetivo previsto se plantean una serie de actuaciones destinadas a la identificación de esos usos y actividades, y el diseño de un plan de actuaciones que culmine con la recuperación de las áreas afectadas. Conlleva asimismo la intensificación de las labores de inspección y control de los usos y actividades en DPH, a cargo de las administraciones competentes, en razón de la particular importancia que adquiere la protección de dicho dominio en una Zona

Especial de Conservación ligada al ecosistema acuático.

La consecución de este objetivo y el anterior, incluye no solo la mejora de la conectividad ecológica entre los hábitats naturales propios de la ZEC sino también entre otros espacios próximos de la Red Natura 2000 y, en general, con ámbitos de interés medioambiental colindantes, desarrollando las estrategias aprobadas en materia de conectividad ecológica por la Diputación Foral de Álava y por el Gobierno Vasco.

Objetivo operativo 3

Impulsar la mejora de la calidad de las aguas y el estado ecológico de los ríos en el ámbito de la ZEC

Se trata de un objetivo básico para la consecución del resto de objetivos de la ZEC. Debe abordarse, fundamentalmente, a través del desarrollo de los planes de saneamiento y depuración previstos en la planificación hidrológica (ver apartado 5), intensificando y priorizando, en la medida de lo posible, los ritmos y calendarios de ejecución de dichas actuaciones, de forma que se alcance el Buen Estado Ecológico para el horizonte 2015 en el 100% de las masas de agua de la ZEC y que dicho estado mejore progresivamente.

El objetivo se complementa con el seguimiento y control de la calidad de las aguas de la ZEC (estado ecológico) y de los efluentes vertidos a la misma, intensificando dichos controles en aquellos ámbitos que soportan una mayor presión sobre elementos objeto de conservación de la ZEC (puntos de vertido de EDARs, redes de saneamiento, vertidos industriales, etc.).

Objetivo operativo 4

Lograr un régimen de caudales naturales que garantice el buen funcionamiento de los procesos ecológicos

Se trata de otro objetivo básico. De acuerdo con la Instrucción de Planificación Hidrológica vigente, y tratándose de un espacio de la Red Natura 2000, estos caudales deben ser *“los apropiados para mantener o restablecer un estado de conservación favorable de los hábitat o especies, respondiendo a sus exigencias ecológicas y manteniendo a largo plazo las funciones ecológicas de las que dependen”*.

Para ello se plantean una serie de regulaciones referentes a la promoción de expedientes de caducidad de las concesiones fuera de uso, la aplicación de criterios restrictivos en la autorización de nuevas concesiones de aprovechamiento de agua, y la aplicación, sin perjuicio de lo dispuesto en el Plan Hidrológico del Ebro, de un régimen de caudales ecológicos adecuado para salvaguardar o alcanzar el buen estado de conservación de los hábitats y especies que constituyen elementos clave en el lugar, para lo cual será preciso abordar estudios específicos referidos al ámbito ZEC. Se prevé que la implantación de este régimen de caudales ambientales se aborde en el segundo periodo de evaluación del plan tras la designación de la ZEC (informe del artículo 17 de la Directiva Hábitat).

Objetivo operativo 5

Mejorar la conectividad ecológica del corredor acuático mediante la programación y ejecución de proyectos de permeabilización de obstáculos.

El objetivo es conseguir la permeabilización de los todos los obstáculos de la ZEC, siempre que sea técnicamente factible, de forma que permitan la circulación tanto ascendente como descendente de la fauna fluvial, mejorando la conectividad ecológica. Este objetivo se abordará de manera gradual, priorizando las actuaciones en función de los resultados de los estudios que se plantean, de forma que para el año 2027, a más tardar, se alcance el objetivo previsto. Ver localización de los obstáculos en el Mapa de Actuaciones.

Objetivo operativo 6

Evitar y/o disminuir las afecciones a la avifauna por colisión y electrocución en los tendidos eléctricos que afectan a la ZEC.

La minimización de riesgos de colisión y/o electrocución para la avifauna que utiliza el corredor fluvial se abordará a través del conocimiento preciso de la problemática en el ámbito de la ZEC y la elaboración de un plan de actuaciones que, en colaboración con las entidades titulares, aborde la aplicación de medidas

anticolisión y antielectrocución en los tendidos más problemáticos.

BOSQUE DE RIBERA: HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO COD. UE 91E0*y 92A0

Objetivo final **Mejorar el estado de conservación de los hábitats fluviales y de la heterogeneidad del mosaico fluvial**

- **Aumentar la superficie ocupada por hábitats naturales.**
- **Aumentar la diversidad de los mosaicos de hábitats naturales.**
- **Mantener en su estado actual los enclaves mejor conservados.**

Objetivo operativo 1

Favorecer el aumento de la superficie global ocupada por hábitats naturales y mejorar el conocimiento relativo a la distribución y presencia de hábitats y especies de flora de interés comunitario y/o regional en el ámbito de la ZEC

Este objetivo está estrechamente relacionado con el objetivo operativo 1 del elemento clave sistema fluvial. Se trata de un objetivo fundamental en la gestión de la ZEC, que debe estar orientada hacia la conservación y mejora del estado de conservación de los hábitats que motivaron su designación, y del que dependerán la mayor parte de objetivos establecidos para el resto de elementos clave de gestión del lugar.

En el Apéndice 1 y en el Mapa de Actuaciones se señalan, con carácter orientativo, los valores de referencia (en ha) y los ámbitos preferentes de actuación que se proponen en relación a este objetivo, para restaurar y regenerar la vegetación natural en diferentes ámbitos de actuación a lo largo de la ZEC.

Asimismo, el objetivo está relacionado con el cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Directiva de Hábitats, que obliga a presentar cada seis años información sobre la manera en la que se está aplicando dicha Directiva. Se trata por tanto de una obligación que debe cumplimentarse antes de la conclusión del siguiente periodo de evaluación.

Objetivo operativo 2

Disminuir la presencia de especies exóticas

El objetivo es controlar la proliferación de especies de flora exótica invasora que deprecian el valor de conservación de los hábitats naturales, a través de la realización de campañas periódicas de control y erradicación de ejemplares de estas especies.

Se plantea como objetivo que la presión por presencia de especies invasoras en la ZEC alcance valores muy bajos en el segundo periodo de evaluación tras la designación de la ZEC.

Visión europeo (*Mustela lutreola*)

Objetivo final **Garantizar la presencia de poblaciones de visión europeo, viables y acordes con la capacidad de acogida de la ZEC, sin intervenciones externas o con la mínima intervención posible, y que permitan una adecuada conservación de la especie.**

Objetivo operativo 1

Corregir los impactos sobre la especie en la ZEC y aumentar la superficie

de hábitats de interés para el visón

Se trata del otro gran objetivo que debe orientar la gestión de la ZEC, junto con el de conservación y restauración de hábitats de interés comunitario, con el que está estrechamente relacionado. Para ello es fundamental proteger y restaurar ambientes apropiados para la especie, a través de la creación y mejora de hábitats de alta calidad para la misma y la eliminación de "puntos negros". En el Mapa de localización de las actuaciones se detallan, a título orientativo, posibles ámbitos de actuación para recuperar un corredor ecológico continuo que garantice la conectividad de las riberas para los desplazamientos de fauna (objetivo 1 del sistema fluvial).

Se consideran actuaciones prioritarias que deben abordarse en el primer periodo de evaluación tras la designación de la ZEC y prolongarse en el tiempo hasta que se alcance un estado de conservación favorable para la especie.

Objetivo operativo 2

Controlar la población asilvestrada de visón americano incluida en el área de distribución del visón europeo en la ZEC

El objetivo es controlar la proliferación de visón americano en la ZEC, una de las principales amenazas para la conservación de las poblaciones de visón europeo, a través de la realización de campañas periódicas de control y erradicación de ejemplares de esta especie.

Se plantea como objetivo que la presión por presencia de visón americano en la ZEC alcance valores bajos en el primer periodo de evaluación tras la designación de la ZEC y muy bajos en periodos posteriores.

Objetivo operativo 3

Evaluar la eficacia de las actuaciones.

Este objetivo está relacionado con el cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Directiva de Hábitats, pero atendiendo al valor prioritario de conservación y al alto grado de amenaza que presenta esta especie en la actualidad, se plantea una intensificación de las labores de seguimiento y control de sus poblaciones con una periodicidad anual, de manera que cada 3 años se pueda evaluar el estado de conservación de la especie y la gestión pueda adaptarse a la situación conocida en cada momento.

El horizonte temporal de este objetivo debe dilatarse, al menos, hasta alcanzar un estado de conservación favorable para esta especie.

Nutria euroasiática (*Lutra lutra*)

Objetivo final **Garantizar la presencia de poblaciones de nutria, viables y acordes con la capacidad de acogida de la ZEC, sin intervenciones externas o con la mínima intervención posible, y que permitan una adecuada conservación de la especie.**

Objetivo operativo 1

Corrección de los impactos sobre nutria en la ZEC y mejorar las condiciones del hábitat para la nutria

Los objetivos establecidos para este elemento clave son compartidos con los del visón europeo. Las medidas que se adopten para favorecer a una de estas especies serán beneficiosas para la otra.

Objetivo operativo 2

Evaluar la eficacia de las actuaciones.

Dado que en la actualidad las poblaciones de nutria en el Territorio Histórico de Álava no parecen atravesar una situación tan difícil como la del visón europeo, se plantea un objetivo de control y evaluación cada 3 años, menos intensivo que en el caso anterior pero que da respuesta suficiente a los requisitos de seguimiento

establecidos en el art. 17 de la Directiva de Hábitats anteriormente mencionado.

COMUNIDAD ÍCTICA: MADRILLA (*Parachondrostoma miegii*), LAMPREHUELA (*Cobitis calderoni*), BLENIO DE RÍO (*Salaria fluviatilis*), BARBO COLIRROJO (*Barbus haasi*), ZAPARDA (*Squalius pyrenaicus*) y TRUCHA COMÚN (*Salmo trutta fario*).

Objetivo final Garantizar la presencia de poblaciones icticas autóctonas viables y acordes con la capacidad de acogida de la ZEC, sin intervenciones externas o con la mínima intervención posible y que permitan una adecuada conservación de las especies.

Objetivo operativo 1

Conocer la estructura poblacional y requerimientos ecológicos de la comunidad piscícola autóctona en la ZEC.

Se trata de un objetivo básico que pretende una mejora del conocimiento de la presencia de estas especies y del estado de sus poblaciones en la ZEC, como punto de partida para diseñar medidas de gestión que permitan alcanzar un estado de conservación favorable de dichas poblaciones.

Esta mejora del conocimiento debería abordarse en el primer periodo de evaluación tras la designación de la ZEC.

Objetivo operativo 2

Corregir los impactos sobre las especies de peces presentes en la ZEC

Se trata de un objetivo compartido con la mayor parte de los objetivos relativos al elemento clave sistema fluvial, en particular con los que hacen referencia a la mejora del estado ecológico de las masas de agua que componen la ZEC y la eliminación de obstáculos al libre tránsito de las especies piscícolas. Ver localización de los obstáculos en el Mapa de Actuaciones.

De acuerdo con lo anterior, el horizonte temporal estimado para la consecución de este objetivo será el ya definido para las medidas correspondientes al elemento clave sistema fluvial.

Objetivo operativo 3

Evaluar la eficacia de las actuaciones realizadas

Como en casos anteriores se trata de dar respuesta a las necesidades de seguimiento del estado de conservación de las especies piscícolas que constituyen el elemento clave en esta ZEC. Se plantea como objetivo general el control y evaluación cada 6 años, excepto para las especies en peligro de extinción, en las que este control y evaluación será cada 3 años.

Cangrejo de río autóctono (*Austropotamobius italicus*)

Objetivo final Promover la presencia de poblaciones de cangrejo autóctono viables acordes con la capacidad de acogida de la ZEC

Objetivo operativo 1

Recuperar la población de cangrejo autóctono en la ZEC

Los objetivos propuestos para esta especie en peligro de extinción pasan por los planteados para el sistema fluvial, evitar la pérdida o deterioro del hábitat físico del cangrejo y contribuir a controlar y mejorar el estado ecológico de las masas de

<p>Objetivo operativo 2</p>	<p>agua, tanto dentro del área de distribución actual como de la potencial.</p> <p>Se plantea asimismo como objetivo evitar la dispersión de las especies de carácter invasor dentro de las áreas críticas y sensibles para el cangrejo autóctono.</p> <p>El conjunto de objetivos y actuaciones para la conservación, manejo y recuperación del hábitat y de las poblaciones de cangrejo se plasmarán en el correspondiente Plan de Gestión para la especie.</p> <p>Evaluar la eficacia de las actuaciones realizadas</p> <p>Este objetivo se refiere a la necesidad de seguimiento del estado de conservación del cangrejo autóctono en la cuenca del Omecillo. Teniendo en cuenta su grado de amenaza se plantea el objetivo de realizar un seguimiento y evaluación del área de distribución y de sus poblaciones cada 3 años.</p> <p>Además, alcanzar este objetivo conlleva la necesidad de llevar a cabo actuaciones de información y educación ambiental, con el fin de aumentar la sensibilidad del conjunto de la sociedad, y de diversos colectivos en particular (locales, pescadores, etc.), en relación a la situación de la especie.</p>
------------------------------------	---

Avifauna de ríos: Martín pescador (*Alcedo atthis*), Mirlo acuático (*Cinclus cinclus*) y Avión zapador (*Riparia riparia*)

Objetivo final **Garantizar la presencia de poblaciones de avión zapador, martín pescador y mirlo acuático acordes con la capacidad de acogida de la ZEC.**

<p>Objetivo operativo 1</p>	<p>Mejorar las condiciones del hábitat para las especies en la ZEC</p> <p>Como en casos anteriores los objetivos enunciados para los elementos "Sistema fluvial" y "Hábitats fluviales" resultan coincidentes en buena parte con los señalados para este elemento clave. Además, en este caso, la mejora de las condiciones del hábitat para la avifauna conlleva el análisis y corrección de impactos derivados de la presencia de líneas eléctricas en el entorno de la ZEC, por riesgo de colisión o electrocución.</p>
<p>Objetivo operativo 2</p>	<p>Evaluar la eficacia de las actuaciones realizadas</p> <p>Este objetivo se refiere a la necesidad de seguimiento periódico de las poblaciones de avión zapador y martín pescador en la ZEC. Para el caso del avión zapador se plantea como objetivo realizar controles con la periodicidad que señala el Plan de Gestión aprobado para esta especie en el Territorio Histórico de Álava. Para el resto de especies se plantea como objetivo un seguimiento y evaluación del estado de las poblaciones en cada periodo de evaluación del artículo 17 de la Directiva Hábitat (6 años).</p>

7. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

En la siguiente tabla se señalan, para cada elemento clave, los indicadores necesarios para efectuar el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente documento así como, en su caso, el valor de partida y el criterio a seguir para indicar el éxito de la aplicación de las medidas establecidas.

En el Apéndice 1 se detallan con carácter orientativo los valores y horizontes de referencia vinculados a los objetivos de conservación. En el Mapa Orientativo de Localización de las Actuaciones se representan posibles ámbitos de actuación preferente para alcanzar dichos objetivos.

Elemento clave	Objetivo final	Objetivo operativo	Indicador	Valor inicial	Valor objetivo de referencia El valor final aplicable a cada objetivo e indicador se detalla en el Apéndice 1
CORREDOR ECOLÓGICO	Conservar y recuperar el Corredor Fluvial de la ZEC Omecillo-Tumecillo ibaia/río Omecillo-Tumecillo	Conservar y recuperar un corredor ecológico continuo que garantice la conectividad de las riberas para los desplazamientos de fauna	Superficie (ha) de vegetación natural de ribera restaurada ocupada por cultivos u otras discontinuidades.	0	Aumento progresivo de la superficie de hábitats ribereños catalogados por la Directiva como de Interés Comunitario y/o Prioritario.
			Superficie (ha) objeto de acuerdos voluntarios	0	Aumento progresivo de superficies sujetas a acuerdos voluntarios.
			Estudio sobre delimitación del Territorio Fluvial	No realizado	Realizado
			Superficies revegetadas	0	Aumento progresivo de superficies alteradas o desprovistas de vegetación que han sido revegetadas.
		Mejorar la calidad y el estado de conservación de los ámbitos fluviales ribereños	Inventario de edificaciones, huertas, vertederos u otro tipo de ocupaciones no adaptadas a la normativa de aplicación en el ámbito de la ZEC.	No realizado	Realizado y aumento progresivo de focos erradicados
			Superficie de ámbito ribereño degradado que se recupera	0	Aumento progresivo de la recuperación y restauración medioambiental de ámbitos ribereños degradados o irregularmente ocupados
		Impulsar la mejora de la calidad de las aguas y el estado ecológico de los ríos en el ámbito de la ZEC	Nº de masas de agua de la ZEC en buen estado ecológico, según parámetros de la DMA	3 de 4	La totalidad de las masas de agua de la ZEC alcanzan el Buen Estado Ecológico
			Proyectos de saneamiento en la ZEC, de acuerdo con el Plan Hidrológico del Ebro (ver apartado 5)	No realizado	Completado
		Lograr un régimen de caudales naturales que garantice el buen funcionamiento de los procesos ecológicos	Estudio sobre caudales mínimos necesarios para el mantenimiento de los procesos del ecosistema fluvial	No realizado	Realizado y caudales implantados

Elemento clave	Objetivo final	Objetivo operativo	Indicador	Valor inicial	Valor objetivo de referencia El valor final aplicable a cada objetivo e indicador se detalla en el Apéndice 1
		Mejorar la conectividad ecológica del corredor acuático mediante la programación y ejecución de proyectos de permeabilización de obstáculos	N° de obstáculos con buena permeabilidad.	1 de 12	Disminución progresiva del número de obstáculos con mala permeabilidad
		Evitar y/o disminuir las afecciones a la avifauna por colisión y electrocución en los tendidos eléctricos que afectan a la ZEC	Número de líneas eléctricas en el ámbito de la ZEC y con riesgo de electrocución y/o colisión	Desconocido	Conocido y con propuesta de corrección
BOSQUE DE RIBERA: HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO COD. UE 92A0 Y 91E0*	Mejorar el estado de conservación de los hábitats fluviales y de la heterogeneidad del mosaico fluvial. <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la superficie ocupada por 	Favorecer el aumento de la superficie global ocupada por hábitats naturales	Superficie (ha) ocupada por hábitats naturales en la ZEC	50,56 ha	Aumento progresivo de la superficie ocupada por hábitats naturales (ha)
		Disminuir la presencia de especies exóticas presentes	Nivel de presión global en la ZEC por presencia de especies de flora exóticas	Bajo	Muy bajo

Elemento clave	Objetivo final	Objetivo operativo	Indicador	Valor inicial	Valor objetivo de referencia El valor final aplicable a cada objetivo e indicador se detalla en el Apéndice 1
	hábitats naturales. <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la diversidad de los mosaicos de hábitats naturales. • Mantener en su estado actual los enclaves mejor conservados. 	Mejorar el conocimiento relativo a la distribución y presencia de hábitats y especies de flora de interés comunitario y/o regional en el ámbito de la ZEC.	Presencia de especies de flora de interés en la ZEC, estado y medidas de conservación	Desconocida	Conocida
VISÓN EUROPEO (Mustela lutreola)	Garantizar la presencia de poblaciones de visón europeo, viables y acordes con la capacidad de acogida de la ZEC, sin intervenciones externas o con la mínima intervención posible, y que permitan una adecuada conservación de la especie.	Corregir los impactos sobre la especie en la ZEC y aumentar la superficie de hábitats de interés para el visón	Nº de puntos negros en la ZEC	Desconocido (≥1)	Conocido y con propuesta de corrección
			Superficie de hábitats creados o mejorados de alta calidad para visón europeo	0	Aumento progresivo de la superficie de hábitats en estado de conservación favorable.
		Controlar la población asilvestrada de visón americano incluida en el área de distribución del visón europeo en la ZEC	Nº de ejemplares de visón americano retirados del medio	0	Reducción progresiva del visón americano en la ZEC
		Evaluar la eficacia de las actuaciones	Estudio de la estructura poblacional y estado sanitario	Desconocido	Conocido
NUTRIA EUROASIÁTICA (Lutra lutra)	Garantizar la presencia de poblaciones de nutria, viables y acordes con la capacidad de acogida de la ZEC, sin intervenciones externas o con la	Corrección de los impactos sobre la especie en la ZEC.	Nº de puntos negros en la ZEC	Desconocido (≥1)	Conocido y con propuestas de corrección

Elemento clave	Objetivo final	Objetivo operativo	Indicador	Valor inicial	Valor objetivo de referencia El valor final aplicable a cada objetivo e indicador se detalla en el Apéndice 1
	mínima intervención posible, y que permitan una adecuada conservación de la especie.	Aumentar la superficie de hábitats de interés para la nutria.	Superficie de hábitats creados o mejorados de alta calidad para la nutria euroasiática	Cuantificar la superficie de hábitats en estado de conservación favorable para la nutria euroasiática	Aumento progresivo de la superficie de hábitats en estado de conservación favorable.
		Evaluar la eficacia de las actuaciones.	Estudio de la estructura poblacional y estado sanitario	Desconocido	Conocido
MADRILLA, LAMPREHUELA, BLENIO DE RÍO, BARBO COLIRROJO, ZAPARDA Y TRUCHA COMÚN.Y COMUNIDAD ÍCTICA EN GENERAL	Garantizar la presencia de poblaciones ícticas autóctonas viables y acordes con la capacidad de acogida de la ZEC, sin intervenciones externas o con la mínima intervención posible y que permitan una adecuada conservación de las especies.	Conocer la estructura poblacional y requerimientos ecológicos de la comunidad piscícola autóctona en la ZEC	Estudio de caracterización del mesohábitat y determinación de requerimientos ecológicos de las especies piscícolas autóctonas	No realizado	Realizado
			Grado de conocimiento del estado de conservación real de la madrilla, lamprehuela, blenio, barbo colirrojo, zaparda y trucha común en la ZEC	Desconocido	Conocido
		Corregir los impactos sobre las especies de peces presentes en la ZEC	Nº de masas de agua con presencia de especies exóticas invasoras	1	Reducción progresiva
		Evaluar la eficacia de las actuaciones	Seguimiento periódico de poblaciones de fauna piscícola	No realizado	Realizado
CANGREJO AUTÓCTONO (<i>Austropotamobius italicus</i>)	Promover la presencia de poblaciones de cangrejo autóctono viables acordes con la capacidad de acogida de la ZEC	Recuperar la población de cangrejo autóctono en la ZEC	Nº de masas de agua en la cuenca con poblaciones de cangrejo autóctono en la cuenca vertiente a la ZEC	0 masas de agua con presencia de cangrejo en la ZEC	Aumento progresivo de tramos ocupados
			Nº individuos	Sin presencia en la ZEC	Aumento progresivo del nº de individuos en la cuenca

Elemento clave	Objetivo final	Objetivo operativo	Indicador	Valor inicial	Valor objetivo de referencia El valor final aplicable a cada objetivo e indicador se detalla en el Apéndice 1
AVIFAUNA DE RÍOS: <i>Alcedo atthis</i> (martín pescador), <i>Cinclus cinclus</i> (mirlo acuático) y <i>Riparia riparia</i> (avión zapador)	Garantizar la presencia de poblaciones de avión zapador, martín pescador y mirlo acuático acordes con la capacidad de acogida de la ZEC.	Mejorar las condiciones del hábitat para las especies en la ZEC	Nº de líneas eléctricas en el ámbito de la ZEC y con riesgo de electrocución y/o colisión.	Desconocido	Conocido y con propuesta de corrección
		Evaluar la eficacia de las actuaciones realizadas	Estudio de la distribución y estructura poblacional de las especies en la ZEC	Desconocido	Conocido

APÉNDICE 1

VALORES ORIENTATIVOS DE REFERENCIA DE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DE LA ZEC OMECILLO-TUMECILLO IBAIA/RÍO OMECILLO-TUMECILLO

VALORES ORIENTATIVOS DE REFERENCIA PARA LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DE LA ZEC OMECILLO-TOMECILLO IBAIA/RÍO OMECILLO-TUMECILLO

A continuación se proponen valores de referencia para los objetivos de conservación a los que se asigna un valor u horizonte temporal. En la tabla se relacionan los objetivos operativos con las medidas o actuaciones propuestas, se proponen valores y horizontes de referencia para dichos objetivos, y en su caso y con carácter orientativo, se indican los ámbitos preferentes de actuación. Estos ámbitos se representan en el Mapa Orientativo de Localización de las Actuaciones.

Nota: Para fijar los horizontes temporales orientativos se han tomado como referencia, tanto los periodos de evaluación del informe del artículo 17 de la Directiva Hábitat (2007-2012, 2013-2018, 2019-2024, etc.), como los periodos correspondientes a los ciclos de la planificación hidrológica (2015-2021, 2022-2027).

Elemento clave	Objetivo operativo	Medidas vinculadas	Valor objetivo referencia	Horizonte o periodo	Ámbitos preferentes (ver Mapa orientativo de localización de las actuaciones)
➤ Corredor fluvial	Objetivo 1. Conservar y recuperar el Territorio Fluvial de la ZEC	1.AC.1 y 1.AC.3 1.AC.9 1.AC.21 1.AC.23	✓ El objetivo final consiste en conseguir la restauración y el mantenimiento de una banda continua de vegetación natural de ribera, con una anchura mínima de 5 metros a lo largo de todo la ZEC, actuando sobre las márgenes fluviales en tramos donde se ha perdido la continuidad del corredor ribereño Valor objetivo de referencia: 16 ha.	2024	Ver en el Mapa los ámbitos de actuación preferente (código 1.AC.1)

Elemento clave	Objetivo operativo	Medidas vinculadas	Valor objetivo referencia	Horizonte o periodo	Ámbitos preferentes (ver Mapa orientativo de localización de las actuaciones)
		1.AC.2 y 1.AC.3 1.AC.9 1.AC.21 1.AC.23	✓ El objetivo final es promover la regeneración de sotos y otras zonas con alta potencialidad para albergar hábitats ribereños de interés comunitario, actuando en zonas inundables con periodos de retorno de 10 años (ocupadas fundamentalmente por plantaciones de chopos). Valor objetivo de referencia: 5 ha.	2024	Ver en el Mapa los ámbitos de actuación preferente (código 1.AC.2)
	Objetivo 2. Mejorar la calidad y estado de conservación de los ámbitos fluviales ribereños	1.AC.8 1.AC.24 1.AC.25 1.AC.26 1.AC.27 1.AC.28	✓ El 20 % de los focos erradicados	-	Por determinar
	Objetivo 3. Impulsar la mejora de la calidad de las aguas y el estado ecológico de los ríos en el ámbito de la ZEC	1.AC.5 1.AC.6 1.AC.10	✓ El 100 % de las masas de agua de la ZEC alcanzan el Buen estado Ecológico	2015	✓ Ver puntos actuales de control de la Red de Vigilancia del Estado Ecológico de los ríos en el mapa de actuaciones (código 1.AC.5).

Elemento clave	Objetivo operativo	Medidas vinculadas	Valor objetivo referencia	Horizonte o periodo	Ámbitos preferentes (ver Mapa orientativo de localización de las actuaciones)
	Objetivo 4. Lograr un régimen de caudales naturales que garantice el buen funcionamiento de los procesos ecológicos	1.AC.4	✓ Implantar un régimen de caudales ecológicos apropiado para mantener o restablecer un estado de conservación favorable de los hábitats o especies consideradas elementos clave en la ZEC, respondiendo a sus exigencias ecológicas y manteniendo a largo plazo las funciones ecológicas de las que dependen.	2021	
	Objetivo 5. Mejorar la conectividad ecológica del corredor acuático	1.AC.7	✓ Lograr la permeabilización del 100 % de los obstáculos para los que existan soluciones técnicamente viables	2027	✓ Ver en el mapa la localización de los obstáculos a permeabilizar y nivel prioridad (código 1.AC.7)
➤ Hábitats fluviales	Objetivo 1. Favorecer el aumento de la superficie global ocupada por hábitats naturales y mejorar el conocimiento sobre la presencia y distribución de hábitats y especies de interés comunitario y regional	1.AC.1 1.AC.2	✓ Se aplican los valores de referencia del objetivo 1 del corredor fluvial (recuperación del corredor ribereño)	2024	✓ Ver ámbitos de actuación planteados en el objetivo 1 del corredor fluvial (actuaciones 1.AC.1 y 1.AC.2)
		1.AC.11	✓ Evaluar el estado de conservación de los hábitats de interés comunitario vinculados al medio hídrico y cumplir con las obligaciones de información establecidas en el art. 17 de la DH. Detectar y cartografiar poblaciones de especies de flora de interés comunitario y/o regional presentes en la ZEC	2018	

Elemento clave	Objetivo operativo	Medidas vinculadas	Valor objetivo referencia	Horizonte o periodo	Ámbitos preferentes (ver Mapa orientativo de localización de las actuaciones)
	Objetivo 3. Evitar y/o disminuir la presencia de especies exóticas	1.AC.17	✓ Presión por presencia de especies exóticas muy baja	2021	
✓ Visión europeo (<i>Mustela lutreola</i>)	Objetivo 1. Corregir los impactos sobre la especie y aumentar la superficie de hábitats de interés para el visón	1.AC.1 1.AC.2	✓ Creación y mejora de hábitats de alta calidad para visón europeo y nutria euroasiática. Se aplican también los valores de referencia planteados en el objetivo 1 del territorio fluvial (restauración del corredor ribereño)	2024	✓ Ver ámbitos de actuación planteados en el objetivo 1 del corredor fluvial (actuaciones 1.AC.1 y 1.AC.2)
		AP.1	✓ Identificar y eliminar los puntos negros para la especie, especialmente en el entorno de la carretera A-2625	2018	✓ Ver localización en el mapa de actuaciones (código AP.1)
	Objetivo 2. Controlar la población asilvestrada de visón americano incluida en el área de distribución del visón europeo en la ZEC	1.AC.18	✓ Presión por presencia de visón americano muy baja	2018	
	Objetivo 3. Evaluar la eficacia de las actuaciones a través del seguimiento periódico del estado de conservación de la especie	1.AC.16	✓ Cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en el art. 17 de la DH y en el plan de gestión de la especie.	Seguimiento anual y evaluación cada 3 años	

Elemento clave	Objetivo operativo	Medidas vinculadas	Valor objetivo referencia	Horizonte o periodo	Ámbitos preferentes (ver Mapa orientativo de localización de las actuaciones)
✓ Nutria euroasiática (<i>Lutra lutra</i>)	Objetivo 1. Corrección de los impactos y aumentar la superficie de hábitats de interés para la nutria	1.AC.1 1.AC.2 AP.1	✓ Se aplican los valores de referencia planteados en el objetivo 1 del territorio fluvial (restauración del corredor ribereño) y objetivo 1 del visón europeo (corregir los impactos sobre la especie)	2024	✓ Ver ámbitos de actuación planteados en el objetivo 1 del corredor fluvial y el objetivo 1 del visón europeo (actuaciones 1.AC.1, 1.AC.2 y AP.1)
	Objetivo 2. Evaluar la eficacia de las actuaciones a través del seguimiento periódico del estado de conservación de la especie	1.AC.16	✓ Cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en el art. 17 de la DH y en el plan de gestión de la especie.	Seguimiento y evaluación cada 3 años	
✓ Comunidad íctica (madrilla, bermejuela, blenio y trucha común)	Objetivo 1. Conocer la estructura poblacional, requerimientos ecológicos y hábitats idóneos de la comunidad piscícola en la ZEC	AP.2		2018	
	Objetivo 2. Corregir los impactos sobre las especies de peces presentes en la ZEC	1.AC.5 1.AC.6 1.AC.10 1.AC.18	✓ Se aplican los valores de referencia planteados en el objetivo 3 del territorio fluvial (alcanzar el buen estado ecológico para todas las masas de agua de la ZEC).	2015	✓ Ver puntos de control de la red de seguimiento del estado ecológico de los ríos (código 1.AC.5)
		1.AC.7	✓ Lograr la permeabilización del 100 % de los obstáculos para los que existan soluciones técnicamente viables	2027	✓ Ver localización de obstáculos en el mapa (código 1.AC.7)



Elemento clave	Objetivo operativo	Medidas vinculadas	Valor objetivo referencia	Horizonte o periodo	Ámbitos preferentes (ver Mapa orientativo de localización de las actuaciones)
	Objetivo 3. Evaluar la eficacia de las actuaciones a través del seguimiento periódico del estado de conservación de la comunidad piscícola autóctona de la ZEC.	1.AC.16	✓ Cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en el art. 17 de la DH y en los planes de gestión de las especies	Seguimiento y evaluación cada 3 o 6 años dependiendo de la categoría de amenaza de la especie	
✓ Cangrejo autóctono (<i>Austropotamobius italicus</i>)	Objetivo 1. Recuperar la población de cangrejo de río autóctono en la ZEC	1.AC.4 1.AC.6	✓ Se aplican los valores de referencia en referencia al Buen Estado Ecológico del corredor acuático	2018	
		1.AC.18	✓ Presión por presencia de especies exóticas invasoras muy baja	2018	
	Objetivo 2. Evaluar la eficacia de las actuaciones realizadas	1.AC.16	✓ Cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en el art. 17 de la DH	Seguimiento y evaluación cada 3 años	
✓ Avifauna de ríos (avión zapador, martín pescador y mirlo acuático)	Objetivo 1. Mejorar las condiciones del hábitat para las especies en la ZEC y evaluar la problemática generada por las líneas de alta tensión	Ver actuaciones del sistema fluvial y hábitats fluviales 1.AC.20		2024	

Elemento clave	Objetivo operativo	Medidas vinculadas	Valor objetivo referencia	Horizonte o periodo	Ámbitos preferentes (ver Mapa orientativo de localización de las actuaciones)
	<p>Objetivo 2. Evaluar la eficacia de las actuaciones a través del seguimiento periódico del estado de conservación de la especie</p>	1.AC.16	<p>✓ Cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en el art. 17 de la DH y, en su caso, del plan de gestión a redactar.</p>	Seguimiento y evaluación cada 6 años	

APÉNDICE 2

**FICHAS DE ESTADO DE CONSERVACIÓN DE
LOS HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS
COMUNITARIO Y REGIONAL PRESENTES EN
LA ZEC ES2110005 OMECILLO-TUMECILLO
IBAIA/RÍO OMECILLO TUMECILLO**

HÁBITATS

HABITATS FLUVIALES (Fresnedas, saucedas y choperas mediterráneas)	
Código de la especie, Anexo y/o categoría de amenaza	Alisedas y Fresnedas (Cod. UE 91E0*) Saucedas y choperas mediterráneas (Cod. UE 92A0) Los dos hábitats están incluidos en el Anexo I de la Directiva Hábitat, además el de las alisedas es prioritario.
Área de distribución en la CAPV	<p>En la CAPV las alisedas y fresnedas se encuentran en cursos fluviales situados al norte de la Sierra de Cantabria. Los ríos de la vertiente mediterránea presentan alisedas y frenadas de hoja estrecha. En la CAPV ocupa una superficie de 4.530 ha, de la cual únicamente el 28 % está incluida en la Red Natura 2000.</p> <p>Las saucedas y choperas mediterráneas se distribuyen en tramos inferiores de afluentes del río Ebro: ríos Omecillo, Bayas, Zadorra, Ayuda, Ega, y a todo el curso del propio río Ebro. Ocupa una superficie de 303 ha, de la cual el 66% está incluido en Red Natura 2000.</p>
	 <p>Distribución de las alisedas y fresnedas en la CAPV</p>
	 <p>Distribución de las saucedas y choperas en la CAPV</p>
	Fuente: Manual de interpretación y gestión de los hábitats continentales de interés comunitario de la CAPV (Directiva 92/43/CEE)

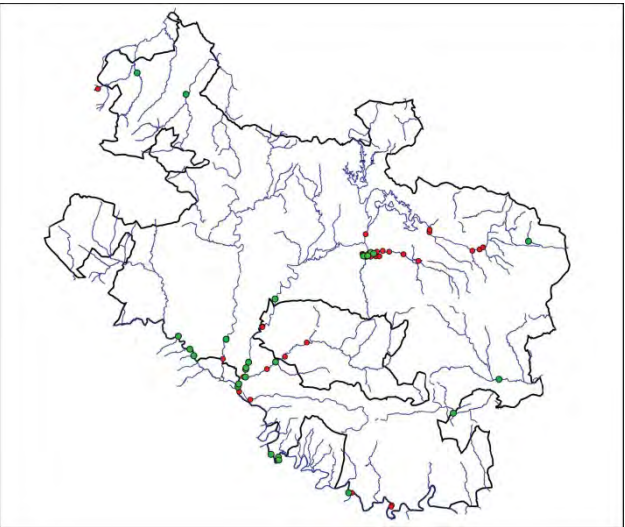
Omecillo-Tumecillo Ibaia / Río Omecillo-Tumecillo (ES2110005)	
Región Biogeográfica (o marina)	Atlántica y Mediterránea
Trabajos publicados	<p>EUROPEN COMMISSION 2007. <i>Interpretation Manual of the European Union Habitats</i>. EUR 27.</p> <p>Hughes, F., et al., 2003. <i>The Flooded Forest: Guidance for policy makers and river managers in Europe on the restoration of floodplain forests</i>, FLOBAR 2, EU Project. 90 pp.</p> <p>Varios autores. <i>Manual de interpretación y gestión de hábitats</i></p>

	<i>continentales de interés comunitario de la CAPV (Directiva 92/43/CEE).</i>
Área de distribución	Superficie: 31,60 ha de fresneda y 13,56 ha de sauceda
	Fecha: 2010
	Calidad de los datos: Buena
	Tendencia: Estable
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
Superficie abarcada por el tipo de hábitat	Mapa de distribución:
	Fecha de cálculo: 2010
	Método utilizado: Inventario de campo
	Calidad de los datos: Buena
	Tendencia: Estable
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
	- Principales presiones: cultivos (A01), forestación de bosques en campo abierto (B01), pastoreo (A04), especies invasoras y especies alóctonas (I01), contaminación genética por chopo híbrido (I03.02), canalizaciones y desvíos de agua (J02.03), y alteraciones en las estructuras de los cursos de las aguas continentales (J02.05.02)
Amenazas: alteraciones en la hidrografía, general (J02.05)	

Perspectivas futuras	Desconocidas
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia: Favorable
	Población de referencia: Favorable
	Especies típicas: <i>Alnus glutinosa, Fraxinus excelsior, Salix alba, Salix fragilis, Salix x rubens, Salix atrocinerea, Populus alba, Populus nigra, Fraxinus angustifolia, Ulmus minor, Corylus avellana...</i>
	Evaluación de las especies típicas:

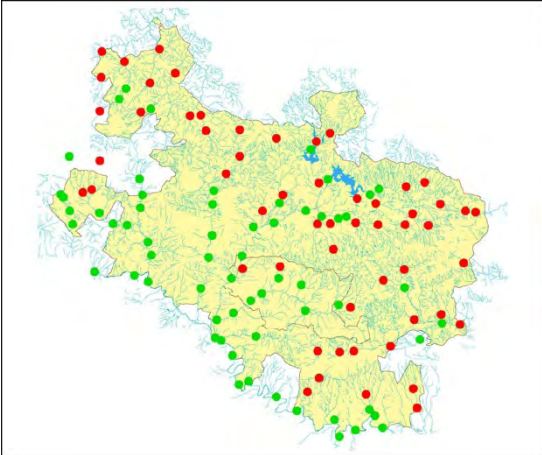
CONCLUSIONES			
	Favorable	Inadecuada	Mala Desconocida
Área de distribución	X		
Superficie		X	
Estructuras y funciones específicas	X		
Perspectivas futuras		X	
Estado de Conservación		Inadecuado	

MAMÍFEROS

VISÓN EUROPEO (<i>Mustela lutreola</i>)	
Código de la especie, Anexo y/o categoría de amenaza	Cod. 1356. Anexo II y IV de la Directiva Hábitats y especie prioritaria Catálogo Vasco de Especies Amenazadas. En peligro de extinción.
Área de distribución en la CAPV	<p>Está presente en los tres Territorios Históricos del País Vasco pero alcanza mayores densidades. En Álava la mayor densidad se encuentra en el Ebro y sus afluentes. Los visones que habitan en los tramos alaveses de las cuencas de los ríos Ebro, Omecillo, Baia y Zadorra pueden considerarse como pertenecientes al mismo núcleo poblacional. La especie muestra unos efectivos escasos con marcadas oscilaciones interanuales de abundancia, circunstancia que pone en evidencia la fragilidad de este núcleo.</p> <div style="text-align: center;">  <p>Distribución del visón europeo en el Álava. Construido a partir de los resultados de los trabajos de seguimiento de la especie en el período 2000-08 (Fuente: Base de datos de la Diputación Foral de Álava). Círculos de color rojo: datos 2000-04; círculos verdes: datos 2005-08.</p> </div>
Omecillo-Tumecillo Ibaia / Río Omecillo-Tumecillo (ES2110005)	
Región biogeográfica (o marina)	Atlántica y Mediterránea
Trabajos publicados	<p>Diputación Foral de Álava, 2004. Informe final del Proyecto LIFE 00/NAT/E/7335 de Conservación del visón europeo (<i>Mustela lutreola</i>) en Álava (País Vasco, España). www.alava.net</p> <p>Diputación Foral de Álava. 2009. Control de visón americano (<i>Neovison vison</i>) en la provincia de Álava. Campaña 2008-2009. 15 pp.</p> <p>Diputación Foral de Álava, 2009. Monitorización de la población de visón europeo (<i>Mustela lutreola</i>) en la cuencas Cantábricas y en la cuenca del río Ega en Álava. 32 pp.</p> <p>GEIB (2006) TOP 20: Las especies exóticas invasoras más dañinas presentes en España. GEIB, Serie Técnica nº 2. 116 pp.</p> <p>Gobierno de Navarra y Gestión Ambiental Viveros y Repoblaciones de Navarra. Proyecto LIFE 05/NAT/E/000073 de Gestión Ecosistémica de Ríos con Visón Europeo (GERVE). Informe final. 2008. www.life-gerve.com</p>

	<p>Gómez, A., 2009. II Jornadas Técnicas: mamíferos semiacuáticos. 8 y 9 de mayo. E. U. de Ingeniería UPV-EHU Vitoria-Gasteiz.</p> <p>Urra, F., 2008. El visón europeo, <i>Mustela lutreola</i> (Linnaeus, 1761) y la importancia de Navarra en su conservación. Gorosti, Vol 18. 46-53.</p>
Área de distribución	Superficie: En la ZEC Omecillo-Tumecillo Ibaia / Río Omecillo-Tumecillo aparece de forma estable.
	Fecha: 2000-2008
	Calidad de los datos: Buena
	Tendencia:
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
Población	Mapa de distribución:
	Cálculo del tamaño de población: los visones que habitan en los tramos alaveses de las cuencas de los ríos Ebro, Omecillo, Baia y Zadorra pueden considerarse como pertenecientes al mismo núcleo poblacional. La especie muestra unos efectivos escasos con marcadas oscilaciones interanuales de abundancia, circunstancia que pone en evidencia la fragilidad de este núcleo.
	Fecha de cálculo: 2000-2008
	Método utilizado: Prospección
	Calidad de los datos: Buena
	Tendencia:
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia e indicada:
	Principales presiones: Eliminación del sotobosque (B02.03), aprovechamiento forestal sin repoblación o regeneración natural (B03), carreteras y autopistas (D01.02), contaminación de aguas superficiales (H01), canalizaciones y desvíos de agua (J02.03), alteraciones en las estructuras de los cursos de las aguas continentales (J02.05.02), captaciones de agua proveniente de aguas superficiales (J02.06).
	Amenazas: especies invasoras y especies alóctonas (I01), introducción de enfermedades (K03.03) y contaminación genética (I03.01) de las poblaciones.
Hábitat de la especie	Hábitat: Muestra preferencia por tramos de ríos de pequeño tamaño, con corriente lenta, con meandros abandonados e islas, zonas húmedas con agua permanente, acequias o canales de riego, etc, en los que existe una abundante cobertura vegetal (mínimo 80 %) formada por zarzas, carrizo y acúmulos de restos vegetales procedentes de las riadas que les sirven como zonas de refugio y de cría.
	Cálculo de superficie: Desconocido
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
Perspectivas futuras	Malas
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia:
	Población de referencia:
	Hábitat idóneo para la especie: tramos bajos y medios de los ríos, con escasa corriente y abundante cobertura vegetal arbórea y sobre todo arbustiva.

CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución	X			
Población		X		
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras			X	
Estado de Conservación			Desfavorable	

NUTRIA EUROASIÁTICA/ IGARABA ARRUNTA (<i>Lutra lutra</i>)	
Código de la especie, Anexo y/o categoría de amenaza	Cód. 1355. Anexo II y IV de la Directiva Hábitats Catálogo Vasco de Especies Amenazadas. En peligro de extinción.
Área de distribución en la CAPV	<p>En el País Vasco la distribución de la nutria únicamente está limitada al Territorio Histórico de Álava y a los ríos de la vertiente mediterránea (río Ebro y sus afluentes Omecillo, Bayas, Zadorra, Ayuda Inglares y Ega) (López Luzuriaga, J., I., et al., 2008). De forma muy puntual también se ha localizado en la vertiente cantábrica, donde se había llegado a dar por extinguida (López de Luzuriaga, J., 2009). Su presencia se extiende por toda la cuenca del Omecillo.</p>  <p>Distribución de la nutria en Álava en el período 2007-08 (López de Luzuriaga, 2009). Círculos de color verde: prospección positiva; círculos rojos: negativa.</p>

Omecillo-Tumecillo Ibaia / Río Omecillo-Tumecillo (ES2110005)	
Región biogeográfica (o marina)	Atlántica y Mediterránea
Trabajos publicados	<p>Hernando, A., Illana, A., Martínez de Lezea, F., Bayona, J., 2004. <i>Zonas de interés espacial para la nutria (<i>Lutra lutra</i>) en Euskadi</i>. Sustrai: revista agropesquera. 68, 53-55 pp.</p> <p>Hernando, A., Martínez de Lezea, F., Illana, A., Bayona, J. y Echegaray, J., 2005. <i>Sondeo y Evolución de la distribución de la nutria paleártica (<i>Lutra lutra</i> Linnaeus, 1758) en el País Vasco (N España)</i>. Galemys, 17 (1-2): 25-46 pp.</p> <p>López de Luzuriaga, J., 2009. <i>Sondeo de nutria en el territorio histórico de Álava, 2007-2007</i>. Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava. Diputación Foral de Álava. 34 pp.</p> <p>López de Luzuriaga, J., Zuberogoitia, I. y Zabala, J., 2008. <i>La nutria en el País Vasco</i>. PP: 207-215. En J.M. López-Martín y J. Jiménez (eds.). <i>La nutria en España. Veinte años de seguimiento de un mamífero amenazado</i>. SECEM, Málaga.</p> <p>Naturesfera, 2007. <i>Puesta a punto de un método de censo para la nutria (<i>Lutra lutra</i>) mediante el análisis molecular de excrementos en Álava</i>. Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco.</p> <p>Orden Foral 880/2004, de 27 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Gestión de la Nutria <i>Lutra lutra</i> (Linnaeus, 1758) en el Territorio Histórico de Álava</p>

	Ruiz-Olmo, J., y Delibes, M., 1998. La nutria en España ante el horizonte del año 2000. SECEM. Grupo nutria, 300 pp.
Área de distribución	Superficie: Su presencia se extiende por toda la cuenca del Omecillo.
	Fecha: 2007-2008
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
Población	Razones que explican la tendencia indicada:
	Mapa de distribución:
	Cálculo del tamaño de población:
	Fecha de cálculo:
	Método utilizado: Prospección
	Calidad de los datos: Buena
	Tendencia:
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia e indicada:
	Principales presiones: Eliminación del sotobosque (B02.03), aprovechamiento forestal sin repoblación o regeneración natural (B03), carreteras y autopistas (D01.02), contaminación de aguas superficiales (H01), canalizaciones y desvíos de agua (J02.03), alteraciones en las estructuras de los cursos de las aguas continentales (J02.05.02), captaciones de agua proveniente de aguas superficiales (J02.06).
Hábitat de la especie	Amenazas:
	Hábitat: Habita en cursos de agua, lagos, embalses y aguas costeras, siempre y cuando presenten una cobertura vegetal densa. Las áreas de campeo de la nutria se extienden a lo largo de las orillas de los ríos y varían en función de la estación del año y la disponibilidad de refugio y alimento.
	Cálculo de superficie: Desconocido
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:

Perspectivas futuras	Malas
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia:
	Población de referencia:
	Hábitat idóneo para la especie: Tramos con densa cobertura vegetal en sus riberas

CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución	X			
Población				X
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras		X		
Estado de conservación		Inadecuado		

AVES

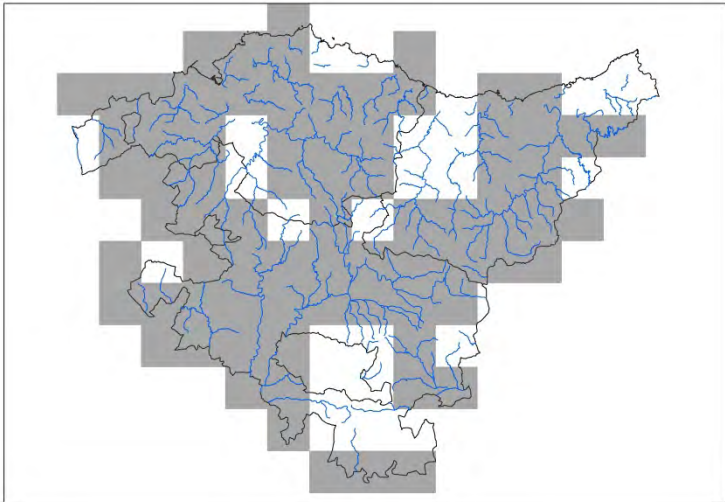
AVIÓN ZAPADOR/ UHALDE-ENARA (<i>Riparia riparia</i>)	
Código de la especie, Anexo y/o categoría de amenaza	Especie catalogada como "Vulnerable" según el Catalogo Vasco de Especies Amenazadas.
Área de distribución en la CAPV	 <p>Distribución de avión zapador en la CAPV. Fuente: Inventario Nacional de Biodiversidad, 2007. Caracterización del hábitat reproductor del avión zapador (<i>Riparia riparia</i>) en la Vertiente Cantábrica del País Vasco, Diciembre del 2008.</p>
	<p>En la CAPV existen colonias de cría de la especie en los TH de Álava, Guipúzcoa y en Vizcaya. En Vizcaya se encontró el primer y único núcleo reproductor de la especie en 2008 en el Artibai. En el censo de 2007 realizado por el Gobierno Vasco se contabilizaron en la CAPV un total de 378 y 316 nidos activos. De estos en Álava se contabilizaron entre 58-60. La población alavesa presenta una dinámica cíclica, se concentra sobre todo en el sur del TH, en los ríos Omecillo y Tumecillo, Bayas, Zadorra y río Ebro..</p>

Omecillo-Tumecillo Ibaia / Río Omecillo-Tumecillo (ES2110005)	
Región biogeográfica (o marina)	Atlántica y Mediterránea
Trabajos publicados	<p>Diputación Foral de Álava. Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente, 2007. Actualización, localización y evaluación de colonias de avión zapador (<i>Riparia riparia</i>) en Álava. Temporada 2007.</p> <p>Gobierno Vasco. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, 2008. Censo y estado de conservación de las poblaciones nidificantes de avión zapador <i>Riparia riparia</i> en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Temporada 2007.</p> <p>Martí, R. & Del Moral, J. C. (Eds) 2003. Atlas de las aves reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza – Sociedad Española de Ornitología. Madrid.</p> <p>Ruiz de Azua, N., Fernández, J. M., Bea, A. & Carreras, J., 2006. Situación de la población nidificante de avión zapador <i>Riparia riparia</i> en Álava. En Fernandez, J. M. (coord.): Actas del Encuentro de Ornitología en Álava, pp. 57-66. Diputación Foral de Álava. Vitoria-Gasteiz.</p> <p>Sociedad de Ciencias de Aranzadi. Caracterización del hábitat reproductor del avión zapador (<i>Riparia riparia</i>) en la Vertiente Cantábrica del País Vasco, Diciembre del 2008.</p>
Área de distribución	Superficie: Desconocida
	Fecha:

	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
Población	Cálculo del tamaño de población: la población existente en la ZEC Omecillo-Tumecillo Ibaia / Río Omecillo-Tumecillo es desconocida. Los últimos censos realizados no han dado resultados positivos en este río.
	Fecha de cálculo: 2008
	Método utilizado: Censo
	Calidad de los datos: Buena
	Tendencia:
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia e indicada: Pérdida de lugares de nidificación y falta de lugares alternativos que puedan ser ocupados por la especie
	Principales presiones: Canalizaciones y desvíos de agua (J02.03) y falta de lugares alternativos que puedan ser ocupados por la especie
	Amenazas: El uso de biocidas, hormonas y productos químicos (A07) y extracciones de arena y grava (C01.01)
Hábitat de la especie	Hábitat: Cursos fluviales con aguas permanentes y en buen estado de conservación. Tramos con aguas tranquilas, poco profundas, escasa turbidez, escasos o moderados niveles de contaminación y con vegetación de ribera. Como lugares de nidificación selecciona taludes en los que excavar sus nidos.
	Cálculo de superficie: Desconocido
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:

Perspectivas futuras	Malas
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia: Desconocida
	Población de referencia: Desfavorable
	Hábitat idóneo para la especie: Río Tumecillo y tramo medio-bajo del Omecillo

CONCLUSIONES			
	Favorable	Inadecuada	Mala Desconocida
Área de distribución			X
Población			X
Hábitat de la especie		X	
Perspectivas futuras			X
Estado de conservación			Desfavorable

MARTÍN PESCADOR/ MARTIN ARRANTZALEA (<i>Alcedo atthis</i>)	
Código de la especie, Anexo y/o categoría de amenaza	Cód. A229. Anexo I de la Directiva Aves y catalogada "De interés especial" según el Catalogo Vasco de Especies Amenazadas.
Área de distribución en la CAPV	<p>Mapa de distribución, periodo 2000-2007:</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">Distribución de martín pescador común en la CAPV. Fuente: Inventario Nacional de Biodiversidad, 2007</p> <p>Está presente en los tres Territorios Históricos pero únicamente en el TH de Vizcaya la población reproductora para 1998 se mantuvo estable. En la actualidad la población reproductora tanto en la CAPV como en la ZEC es desconocida.</p>

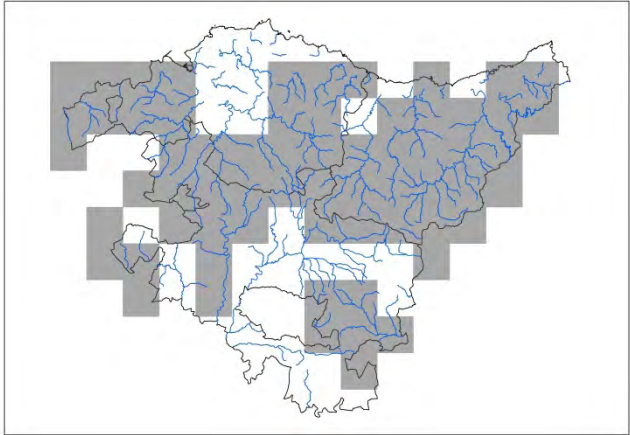
Omecillo-Tumecillo Ibaia / Río Omecillo-Tumecillo (ES2110005)	
Región Biogeográfica (o marina)	Atlántica y Mediterránea
Trabajos publicados	<p>Aierbe T., Olano M., Vázquez J. 2001. Atlas de las aves nidificantes de Gipuzkoa. Munibe (Supl.) 52.</p> <p>Álvarez J., Bea A., Faus JM., Castián E., Mendiola I. 1985. Atlas de los vertebrados continentales de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa (excepto Chiroptera). Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz.</p> <p>Arizaga, J., Mendiburu, A., Alonso, D., Cuadrado, J.F., Jauregi, J.I., Sánchez, J.M. Common Kingfishers <i>Alcedo atthis</i> along the coast of northern Iberia during the autumn migration period. Ardea: en prensa.</p> <p>Moreno-Opo, R. 2003. Martín Pescador Común, <i>Alcedo atthis</i>, p. 342-343. In R. Martí and J. C. Del Moral [eds.], Atlas de las aves reproductoras de España. DGCN-SEO/BirdLife, Madrid.</p>
Área de distribución	<p>Superficie: a lo largo de todo el río.</p> <p>Fecha:</p> <p>Calidad de los datos: Buena</p> <p>Tendencia: No conocida</p> <p>Magnitud de la tendencia:</p> <p>Periodo de la tendencia:</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada: la ausencia de estudios</p>
Población	<p>Mapa de distribución:</p> <p>Cálculo del tamaño de población: no conocida.</p> <p>Fecha del cálculo:</p> <p>Método utilizado: Anillamiento.</p>

	Calidad de los datos: Buena
	Tendencia: No conocida.
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
	Principales presiones: contaminación de aguas superficiales (H01), la alteración del hábitat: canalizaciones y desvíos de agua (J02.03), alteraciones en la hidrografía (J02.05), aprovechamiento forestal sin repoblación o regeneración natural (B03) y otros trastornos e intrusiones humanas (G05) .
	Amenazas:
Hábitat de la especie	Hábitat: Cursos medio y bajo de ríos con gran cantidad de presas adecuadas (peces de talla menor o igual a 10 cm), suficiente cantidad de perchas en orillas y taludes terrosos donde ubicar el nido.
	Cálculo de la superficie: No conocido
	Fecha del cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:

Perspectivas futuras	Desconocida
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia: Desconocida
	Población de referencia: Desconocida
	Hábitat idóneo para la especie: Río Omecillo y afluentes

CONCLUSIONES					
	Favorable		Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución					X
Población					X
Hábitat de la especie	X				
Perspectivas futuras					X
Estado de Conservación¹					Desconocido

¹ Un símbolo específico (por ejemplo, una flecha) puede utilizarse en las categorías desfavorables para indicar poblaciones que se recuperan.

MIRLO ACUÁTICO/ UR-ZOZOA (<i>Cinclus cinclus</i>)	
Código de la especie, Anexo y/o categoría de amenaza	Cód. A264. De interés especial según el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.
Área de distribución en la CAPV	<div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">Distribución de mirlo acuático en la CAPV. Fuente: Inventario Nacional de Biodiversidad (INB), 2007</p> <p>En la CAPV presenta una amplia distribución a lo largo de los cursos de los tres Territorios Históricos y aunque parece mostrar preferencia por cursos fluviales de los macizos montañosos de la Comunidad Autónoma también se distribuye en zonas costeras.</p>

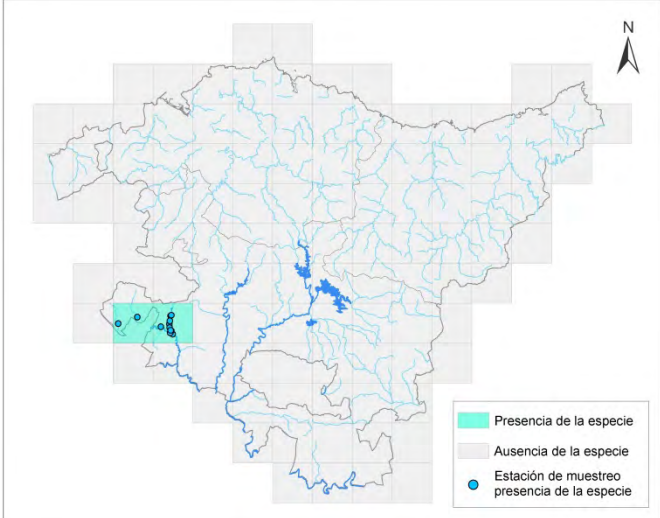
Omeçillo-Tumecillo Ibaia / Río Omeçillo-Tumecillo (ES2110005)	
Región biogeográfica (o marina)	Atlántica y Mediterránea
Trabajos publicados	<p>Galarza A. 1989. Urdaibai, avifauna de la ría de Gernika. Diputación Foral de Bizkaia</p> <p>Martí, R. & Del Moral, J. C. (Eds) 2003. Atlas de las aves reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza – Sociedad Española de Ornitología. Madrid.</p> <p>Moreno-Rueda, G. (2009). Mirlo acuático – <i>Cinclus cinclus</i>. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. Salvador, A. (Ed.).</p> <p>Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid. http://www.vertebradosibericos.org/</p>
Área de distribución	<p>Superficie: Desconocida</p> <p>Fecha:</p> <p>Calidad de los datos:</p> <p>Tendencia:</p> <p>Magnitud de la tendencia:</p> <p>Periodo de la tendencia:</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada:</p>
Población	<p>Mapa de distribución:</p> <p>Cálculo del tamaño de población: la población existente en la ZEC Omeçillo-Tumecillo Ibaia / Río Omeçillo-Tumecillo es desconocida.</p> <p>Fecha de cálculo:</p> <p>Método utilizado:</p> <p>Calidad de los datos:</p> <p>Tendencia:</p> <p>Magnitud de la tendencia:</p>

	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
	Principales presiones: contaminación de aguas superficiales (H01) y la alteración del hábitat, canalizaciones y desvíos de agua (J02.03), alteraciones en la hidrografía (J02.05), aprovechamiento forestal sin repoblación o regeneración natural (B03) y otros trastornos e intrusiones humanas (G05) .
	Amenazas:
Hábitat de la especie	Hábitat: cursos fluviales con aguas permanentes, en buen estado de conservación y con una pendiente de entre 2-15 % . Tramos con aguas limpias, bien oxigenadas, poco profundas y con abundantes cantos en el lecho .
	Cálculo de superficie: Desconocida
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:

Perspectivas futuras	Desconocidas
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia: Desconocida
	Población de referencia: Desconocida
	Hábitat idóneo para la especie: Río Omecillo y afluentes

CONCLUSIONES			
	Favorable	Inadecuada	Mala Desconocida
Área de distribución			X
Población			X
Hábitat de la especie	X		
Perspectivas futuras			X
Estado de conservación			Desconocido

PECES

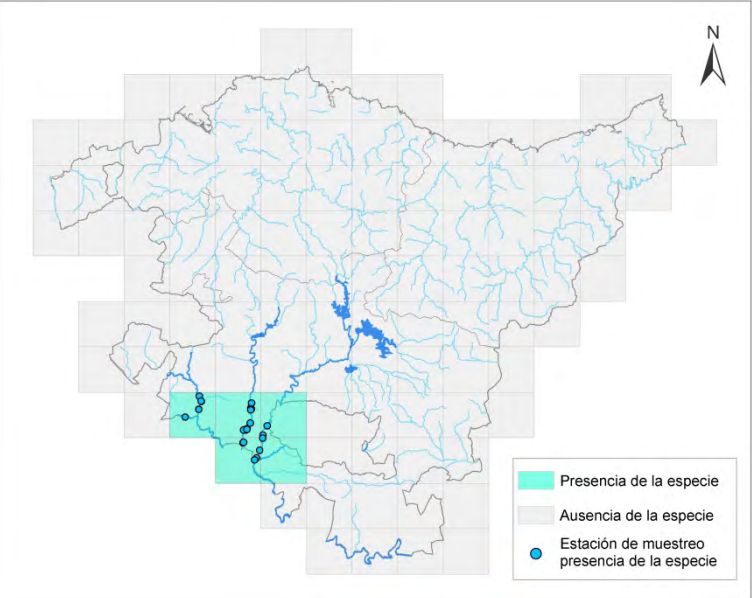
BARBO COLIRROJO / HAASI BARBOA (<i>Barbus haasi</i>)	
Código de la especie, Anexo y/o categoría de amenaza	“En Peligro de Extinción” según el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.
Área de distribución en la CAPV	<p>El barbo colirrojo es un endemismo ibérico que habita en el Noreste peninsular, distribuyéndose por los tramos altos de los afluentes del río Ebro. También se encuentra en otras cuencas fluviales menores colindantes como son las de los ríos Llobregat, Francolí, Foix, Mijares, Palancia, Turia, Besós, Gaia, La Cenia y Riudecanyes. En la Comunidad Autónoma del País Vasco ha sido citado en los ríos Purón, Omecillo y Tumecillo.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">Distribución de barbo colirrojo en la CAPV, periodo 2000-2008: Elaboración: Ekolur SLL</p>

Omecillo-Tumecillo ibaia / Río Omecillo-Tumecillo (ES2110005)	
Región Biogeográfica (o marina)	Atlántica y Mediterránea
Trabajos publicados	<p>ASENSIO, R., PINEDO, J. & MARKINA, F.A. (1996). Revisión biogeográfica de la fauna piscícola del Territorio Histórico de Álava. Est. Mus. Cienc. Nat. de Álava (1995-1996), 10-11: 305-318.</p> <p>ASENSIO, R. (2002d). Recopilación y estudio de datos base para la elaboración del Plan de Gestión de la especie <i>Barbus haasi</i> (Barbo colirrojo) en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Informe Técnico Inédito. Vitoria-Gasteiz. 94 pp.</p> <p>ÁLVAREZ, J.; BEA, A.; FAUS, J.M.; CASTIÉN, E. & MENDIOLA, I. (1986). Euskal Autonomi Elkarteko Ornodunak – Vertebrados de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Ed.: Eusko Jaurlaritza – Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. 406 pp.</p> <p>ÁLVAREZ, J.; AIHARTZA, J.; ALCALDE, J.T.; BEA, A.; CAMPOS, L.F.; CARRASCAL, L.M.; CASTIÉN, E.; CRESPO, T.; GAINZARAIN, J.A.; GALARZA, A.; GARCÍA TEJEDOR, E.; MENDIOLA, I.; OCIO, G. & ZUBEROGOITIA, I. (1998). Vertebrados continentales. Situación actual en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Ed.: Eusko Jaurlaritza – Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. 465 pp.</p> <p>DOADRIO, I. -editor-. (2001). Atlas y libro rojo de los peces</p>

	continentales de España. Ed.: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Ministerio de Medio Ambiente. Madrid. 364 pp.
Área de distribución	Superficie: se localizan poblaciones estables en el río Tumecillo.
	Fecha:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
Población	Mapa de distribución:
	Cálculo del tamaño de población: durante los últimos diez años no se han determinado variaciones apreciables en la evolución poblacional de la especie. En la ZEC Omecillo-Tumecillo ibaia / Río Omecillo-Tumecillo se localiza en varias zonas dentro la Masa Omecillo-A, con poblaciones estables en el río Tumecillo.
	Fecha de cálculo: 2000-2008
	Método utilizado: Pesca eléctrica
	Calidad de los datos: Buena
	Tendencia: Desconocida
	Magnitud de la tendencia: Desconocida
	Periodo de la tendencia: 2000-2008
	Razones que explican la tendencia indicada: los datos disponibles son reducidos, por lo que no permiten realizar una valoración sobre su tendencia poblacional.
	Principales presiones: Alteraciones en las estructuras de los cursos de las aguas continentales (J02.05.02), alteraciones en la hidrografía, general (J02.05), aprovechamiento forestal sin repoblación o regeneración natural (B03), pesca deportiva (F02.03), extracción de arena y grava (C01.01), extracción de áridos de playa (C01.01.02), contaminación de aguas superficiales (H01), canalizaciones y desvíos de agua (J02.03), antagonismos derivados de la introducción de especies (K03.05).
Amenazas:	
Hábitat de la especie	Hábitat: Es una especie más bentónica y menos gregaria que otras especies de barbos ibéricos. Suele permanecer mucho tiempo escondido bajo las piedras, entre la vegetación o en pequeñas cavidades, siendo más activo durante el período reproductor. Se alimenta en lugares correntosos.
	Cálculo de la superficie: Desconocida
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:

Perspectivas futuras	Malas
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia: Desfavorable
	Población de referencia: Inadecuada
	Hábitat idóneo para la especie: Tramo alto de la ZEC

CONCLUSIONES:			
	Favorable	Inadecuada	Mala Desconocida
Área de distribución		X	
Población X			
Hábitat de la especie		X	
Perspectivas futuras			X
Estado de conservación		Inadecuada	

BLenio DE RÍO/IBAI KABUXA (<i>Salaria fluviatilis</i>)	
Código de la especie, Anexo y/o categoría de amenaza	En peligro de extinción según el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas
Área de distribución en la CAPV	<p>El blenio de río es prácticamente el único representante en Europa de esta familia adaptado a vivir en ríos y lagos, de modo que se localiza a cientos de kilómetros del mar. Aparece en fondos someros de zonas medias y bajas de los ríos, en general de aguas claras y limpias de corriente no muy fuerte, así como en las orillas de los lagos. Muestra preferencia por los cauces pedregosos de abundantes refugios donde pueda ocultarse con facilidad.</p>  <p>Distribución de blenio de río en la CAPV, periodo 2002-2008. Elaboración: Ekolur SLL</p>
Omecillo-Tumecillo ibaia / Río Omecillo-Tumecillo (ES2110005)	
Región Biogeográfica (o marina)	Atlántica y Mediterránea
Trabajos publicados	<p>ÁLVAREZ, J.; BEA, A.; FAUS, J.M.; CASTIÉN, E. & MENDIOLA, I. (1986). Euskal Autonomi Elkarteko Ornodunak – Vertebrados de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Ed.: Eusko Jauriaritza – Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. 406 pp.</p> <p>ÁLVAREZ, J.; AIHARTZA, J.; ALCALDE, J.T.; BEA, A.; CAMPOS, L.F.; CARRASCAL, L.M.; CASTIÉN, E.; CRESPO, T.; GAINZARAIN, J.A.; GALARZA, A.; GARCÍA TEJEDOR, E.; MENDIOLA, I.; OCIO, G. & ZUBEROGOITIA, I. (1998). Vertebrados continentales. Situación actual en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Ed.: Eusko Jauriaritza – Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. 465 pp.</p> <p>ASENSIO, R. (2002). Recopilación y estudio de datos base para la elaboración del Plan de Gestión de la especie <i>Salaria fluviatilis</i> (Blenio) en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Informe Técnico Inédito. Vitoria-Gasteiz. 99 pp.</p> <p>ASENSIO, R. (2005). Inventariación de microhábitats adecuados para la recuperación del Blenio de río (<i>Salaria fluviatilis</i>) en Álava.</p>

	<p>Informe Técnico Inédito. Vitoria-Gasteiz. 28 pp.</p> <p>ASENSIO, R. (2007). Revisión de la distribución biogeográfica de las cuatro especies de peces de vertiente mediterránea incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas: Blenio de río, Zaparda, Lamprehuela y Barbo colirrojo. Informe Técnico Inédito. Vitoria-Gasteiz. 74 pp.</p> <p>ASENSIO, R., PINEDO, J. & MARKINA, F.A. (1996). Revisión biogeográfica de la fauna piscícola del Territorio Histórico de Álava. Est. Mus. Cienc. Nat. de Álava (1995-1996), 10-11: 305-318.</p> <p>DOADRIO, I. -editor-. (2001). Atlas y libro rojo de los peces continentales de España. Ed.: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Ministerio de Medio Ambiente. Madrid. 364 pp.</p>
Área de distribución	Superficie: Desconocida
	Fecha:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
Razones que explican la tendencia indicada:	
Población	Mapa de distribución:
	Cálculo del tamaño de población: la población y tendencia poblacional del blenio de río en la ZEC son desconocidas. En la ZEC Omecillo-Tumecillo ibaia / Río Omecillo-Tumecillo es una especie que se encuentra en los tramos medio (Omecillo-B) y bajo (Omecillo-C) del río Omecillo.
	Fecha de cálculo: 2002-2008
	Método utilizado: Pesca eléctrica
	Calidad de los datos: Buena
	Tendencia: Desconocida
	Magnitud de la tendencia: Desconocida
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada: los datos disponibles son reducidos, por lo que no permiten realizar una valoración sobre su tendencia poblacional.
	Principales presiones: Alteraciones en las estructuras de los cursos de las aguas continentales (J02.05.02), alteraciones en la hidrografía, general (J02.05), aprovechamiento forestal sin repoblación o regeneración natural (B03), pesca deportiva (F02.03), extracción de arena y grava (C01.01), extracción de áridos de playa (C01.01.02), contaminación de agua superficiales (H01), canalizaciones y desvíos de agua (J02.03), antagonismos derivados de la introducción de especies (K03.05).
	Amenazas:
Hábitat de la especie	Hábitat: se localiza en fondos someros de las zonas medias y bajas de las cuencas fluviales, en general en aguas claras y limpias de corriente no muy fuerte, así como en las orillas de los lagos. Muestra preferencia por los cauces pedregosos donde pueda ocultarse con facilidad.
	Cálculo de la superficie: Desconocida
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
Razones que explican la tendencia indicada:	
Perspectivas futuras	Malas

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia: Inadecuada
	Población de referencia: Desfavorable
	Hábitat idóneo para la especie: Tramo medio y bajo de la ZEC

CONCLUSIONES:				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución		X		
Población				X
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras			X	
Estado de conservación			Desfavorable	

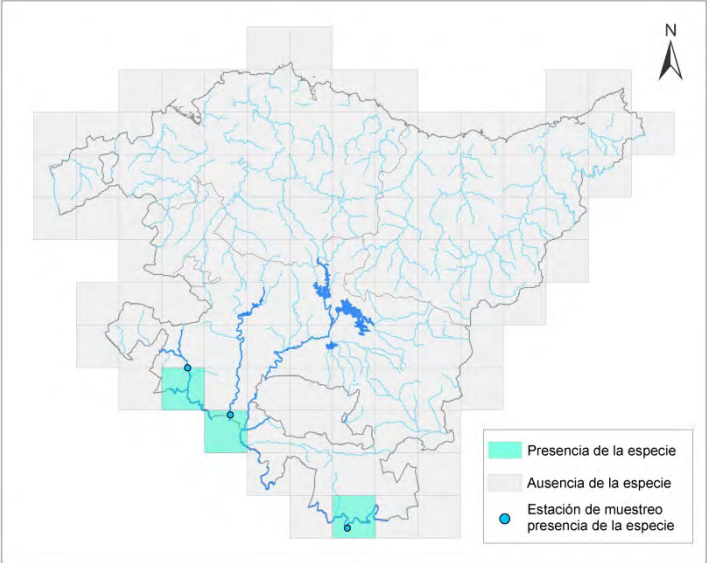
MADRILLA/LOINA (<i>Parachondrostoma miegii</i>)	
Código de la especie, Anexo y/o categoría de amenaza	Cód. 5292. Anexo II de la Directiva Hábitats
Área de distribución en la CAPV	<p>La madrilla es una especie de amplia distribución en la CAPV. Está presente en los tres territorios históricos, en todas las cuencas del Ebro desde el Omecillo al oeste hasta Araia-Arakil y Ega al este, y en todas las cuencas cantábricas excepto en el Oiartzun, Urumea y Lea. Las poblaciones de la vertiente cantábrica presentan una tendencia creciente en las últimas dos décadas, relacionada con la mejora de la calidad de las aguas. Se espera que esta tendencia continúe a corto y medio plazo, a medida que se desarrollan los sistemas de saneamiento de la cuenca.</p> <div style="text-align: center;"> </div> <p>Distribución de la lolina en la CAPV, periodo 2000-2009. Elaboración: Ekolur SLL</p>

Omecillo-Tumecillo Ibaia / Río Omecillo-Tumecillo (ES2110005)	
Región Biogeográfica (o marina)	Atlántica y Mediterránea
Trabajos publicados	<p>Álvarez, J., Bea, A., Faus, JM., Castién, E., & Mendiola, I. 1985. Atlas de los vertebrados continentales de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa (excepto Chiroptera). Ed. Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.</p> <p>DOADRIO, I. (ed.). 2001. "Atlas y libro rojo de los peces continentales de España". Ministerio de Medio Ambiente. Madrid.</p> <p>Fernandez, J.M., Gurrutxaga M. 2008. Tendencias de poblaciones de peces continentales en la CAPV, según datos de las redes de control de calidad de aguas. Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental, Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Gobierno Vasco.</p> <p>GOBIERNO VASCO, 1999 - 2008 "Red de seguimiento de estado ecológico de los ríos de la CAPV".</p>
Área de distribución	Superficie: Desconocida
	Fecha:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
Población	Mapa de distribución:

	<p>Cálculo del tamaño de población: Según los muestreos realizados para la elaboración de la Red de seguimiento del estado biológico de los ríos de la CAPV, se conoce la presencia de la especie en tres estaciones de muestreo, tanto en el Omecillo como en el Tumecillo, siendo este último el lugar de la cuenca donde parece localizarse las poblaciones más estables de la especie.</p>
	Fecha de cálculo: 2000-2009
	Método utilizado: Pesca eléctrica
	Calidad de los datos: Buena
	Tendencia: Desconocida
	Magnitud de la tendencia: Desconocida
	Periodo de la tendencia: 2000-2009
	Razones que explican la tendencia indicada: los datos disponibles son reducidos, por lo que no permiten realizar una valoración sobre su tendencia poblacional.
	Principales presiones: Alteraciones en las estructuras de los cursos de las aguas continentales (J02.05.02), alteraciones en la hidrografía, general (J02.05), aprovechamiento forestal sin repoblación o regeneración natural (B03), pesca deportiva (F02.03), extracción de arena y grava (C01.01), extracción de áridos de playa (C01.01.02), contaminación de agua superficiales (H01), canalizaciones y desvíos de agua (J02.03), antagonismos derivados de la introducción de especies (K03.05).
	Amenazas:
Hábitat de la especie	<p>Hábitat: es una especie reófila, que prefiere las aguas corrientes y frescas, bien oxigenadas y con fondos pedregosos. Aunque también puede sobrevivir en aguas remansadas e incluso en embalses (siempre que dispongan de refugio en las orillas y puedan remontar hacia los tramos de cabecera para realizar la freza). La freza tiene lugar durante los meses de abril a junio.</p>
	Cálculo de la superficie: Desconocida
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:

Perspectivas futuras	Inadecuadas
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia: Desconocida
	Población de referencia: Desfavorable
	Hábitat idóneo para la especie: río Omecillo y Tumecillo

CONCLUSIONES:			
	Favorable	Inadecuada	Mala Desconocida
Área de distribución			X
Población			X
Hábitat de la especie	X		
Perspectivas futuras		X	
Estado de conservación			Desconocido

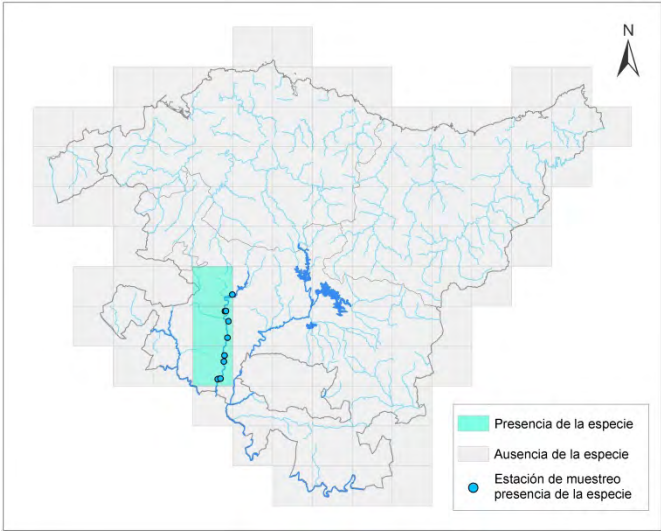
LAMPREHUELA/ MAZKAR ARANTZADUNA (<i>Cobitis calderoni</i>)	
Código de la especie, Anexo y/o categoría de amenaza	Según el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas se considera la especie como "En Peligro de extinción".
Área de distribución en la CAPV	<p>Es una especie endémica de la Península Ibérica. Se conocen poblaciones estables en las cuencas del Ebro, Duero y Tajo. Mientras que las cuencas del Ebro y Tajo cuentan con escasas poblaciones mientras que la cuenca del Duero presenta una mayor implantación de la especie habiéndose detectado poblaciones con una elevada densidad. Las poblaciones del Duero y Tajo parecen estar más emparentadas filogenéticamente entre sí que con las del Ebro.</p> <div style="text-align: center;">  <p>Distribución de la lamprehuela en la CAPV, periodo 2000-2007. Elaboración: Ekolur SLL</p> </div>

Omecillo-Tumecillo Ibaia / Río Omecillo-Tumecillo (ES2110005)	
Región Biogeográfica (o marina)	Atlántica y Mediterránea
Trabajos publicados	<p>ÁLVARIZ, J.; BEA, A.; FAUS, J.M.; CASTIÉN, E. & MENDIOLA, I. (1986). Euskal Autonomi Elkarteko Ornodunak – Vertebrados de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Ed.: Eusko Jaurlaritzza – Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. 406 pp.</p> <p>ÁLVARIZ, J.; AIHARTZA, J.; ALCALDE, J.T.; BEA, A.; CAMPOS, L.F.; CARRASCAL, L.M.; CASTIÉN, E.; CRESPO, T.; GAINZARAIN, J.A.; GALARZA, A.; GARCÍA TEJEDOR, E.; MENDIOLA, I.; OCIO, G. & ZUBEROGOITIA, I. (1998). Vertebrados continentales. Situación actual en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Ed.: Eusko Jaurlaritzza – Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. 465 pp.</p> <p>ASENSIO, R., PINEDO, J. & MARKINA, F.A. (1996). Revisión biogeográfica de la fauna piscícola del Territorio Histórico de Álava. Est. Mus. Cienc. Nat. de Álava (1995-1996), 10-11: 305-318.</p> <p>ASENSIO, R. (2002). Recopilación y estudio de datos base para la elaboración del Plan de Gestión de la especie <i>Cobitis calderoni</i> (Lamprehuela) en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Informe Técnico Inédito. Vitoria-Gasteiz. 83 pp.</p> <p>GARCÍA DE JALÓN, D.; PRIETO, G. & HERVELLA, F. (1989). Peces ibéricos de agua dulce. Ed.: Mundi-Prensa. Madrid. 110 pp.</p>

	<p>DOADRIO, I. -editor-. (2001). Atlas y libro rojo de los peces continentales de España. Ed.: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Ministerio de Medio Ambiente. Madrid. 364 pp.</p> <p>DOADRIO, I. & PERDICES, A. (1997). Taxonomic study of the Iberian Cobitis (Osteichthyes, Cobitidae), with description of a new species. Zoological Journal of the Linnean Society, 119: 51-67.</p> <p>ELVIRA, B. & BUSTAMANTE, A.D. (1983). Karyotypes of the Iberian loaches Cobitis calderoni Bacescu, 1961 and C. paludicola De Buen, 1935 (Pisces, Cobitidae). II Jornadas de Ictiología Ibérica, Barcelona 23-28 de Mayo.</p>
Área de distribución	Superficie: En la ZEC Omecillo-Tumecillo Ibaia / Río Omecillo-Tumecillo se encuentra en el tramo medio (Omecillo-B).
	Fecha:
	Calidad de los datos: 2000-2007
	Tendencia:
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
Población	Mapa de distribución:
	Cálculo del tamaño de población
	Fecha de cálculo:
	Método utilizado: Pesca eléctrica
	Calidad de los datos: Buena
	Tendencia:
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
	Principales presiones: Alteraciones en las estructuras de los cursos de las aguas continentales (J02.05.02), alteraciones en la hidrografía, general (J02.05), aprovechamiento forestal sin repoblación o regeneración natural (B03), pesca deportiva (F02.03), extracción de arena y grava (C01.01), extracción de áridos de playa (C01.01.02), contaminación de agua superficiales (H01), canalizaciones y desvíos de agua (J02.03), antagonismos derivados de la introducción de especies (K03.05).
	Amenazas:
Hábitat de la especie	Hábitat: La lamprehuela requiere de aguas con elevado concentración de oxígeno por lo que se suele localizar en tramos medios y altos de los cursos fluviales, sin descartar algunos tramos bajos bien conservados. Habita zonas de corrientes moderadas con fondos pedregosos con gravas y arenas.
	Cálculo de la superficie: Desconocida
	Fecha de cálculo: 2000-2007
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
Perspectivas futuras	Malas
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia:
	Población de referencia:
	Hábitat idóneo para la especie: Río Omecillo y afluentes

CONCLUSIONES:			
	Favorable	Inadecuada	
Área de distribución			X
			Desconocida

Población				X
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras			X	
Estado de conservación			Desfavorable	

ZAPARDA/ HEGOALDEKO KATXOA (<i>Squalius pyrenaicus</i>)	
Código de la especie, Anexo y/o categoría de amenaza	Según el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas se considera la especie como "En Peligro de extinción".
Área de distribución en la CAPV	<p>Es un endemismo de la Península Ibérica. Esta especie habitaría en las cuencas fluviales de toda la mitad sur peninsular, incluyendo entre otros los ríos Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Júcar y Turia, mientras que su presencia en la cuenca del río Ebro (río Matarranya) sería calificada como producto de una posible introducción antropógena. Según esa opinión, la única especie del género <i>Squalius</i> que podría ser calificada como autóctona de la cuenca del Ebro sería <i>S. cephalus</i>. En contraposición a esa idea, la caracterización genética llevada a cabo con varios ejemplares de zaparda capturados en el río Baias (Álava) y en el río Piedras (Zaragoza) han dado como resultado la inequívoca adscripción a la especie <i>Squalius pyrenaicus</i>, de lo que se deriva su más que probable carácter autóctono al menos para el tercio superior de la cuenca del Ebro. En la Comunidad Autónoma del País Vasco ha sido citada en fechas recientes en el río Baias y, con una antigüedad algo mayor, en los ríos Ebro y Zadorra.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">Distribución de Zaparda en la CAPV, periodo 2001-2008. Elaboración: Ekolur SLL</p>
Omecillo-Tumecillo Ibaia / Río Omecillo-Tumecillo (ES2110005)	
Región Biogeográfica (o marina)	Atlántica y Mediterránea
Trabajos publicados	<p>ÁLVAREZ, J.; BEA, A.; FAUS, J.M.; CASTIÉN, E. & MENDIOLA, I. (1986). Euskal Autonomi Elkarteko Ornodunak – Vertebrados de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Ed.: Eusko Jaurlaritzza – Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. 406 pp.</p> <p>ÁLVAREZ, J.; AIHARTZA, J.; ALCALDE, J.T.; BEA, A.; CAMPOS, L.F.; CARRASCAL, L.M.; CASTIÉN, E.; CRESPO, T.; GAINZARAIN, J.A.; GALARZA, A.; GARCÍA TEJEDOR, E.; MENDIOLA, I.; OCIO, G. & ZUBEROGOITIA, I. (1998). Vertebrados continentales. Situación actual en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Ed.: Eusko Jaurlaritzza – Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. 465 pp.</p> <p>ASENSIO, R. (2002). Recopilación y estudio de datos base para la elaboración del Plan de Gestión de la especie <i>Squalius pyrenaicus</i> (Zaparda)</p>

	<p>en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Informe Técnico Inédito. Vitoria-Gasteiz. 91 pp.</p> <p>DOADRIO, I. -editor-. (2001). Atlas y libro rojo de los peces continentales de España. Ed.: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Ministerio de Medio Ambiente. Madrid. 364 pp.</p> <p>ASENSIO, R., PINEDO, J. & MARKINA, F.A. (1996). Revisión biogeográfica de la fauna piscícola del Territorio Histórico de Álava. Est. Mus. Cienc. Nat. de Álava (1995-1996), 10-11: 305-318.</p> <p>ASENSIO, R. & DOADRIO, I. (2004). Sobre la presencia de la Zaparda, <i>Squalius pyrenaicus</i> (Günther, 1868), (<i>Actynopterigii</i>, <i>Cyprinidae</i>) en Álava (cuenca del río Ebro). <i>Munibe</i>, 55 (2004): 243-252.</p> <p>BLANCO, J.C. & GONZÁLEZ, J.L. (1992). Libro rojo de los vertebrados de España. Ed.: ICONA. Madrid.</p>
Área de distribución	Superficie: Aunque no se tienen datos de la presencia de la especie en la ZEC, los ríos Omecillo y Tumecillo de la ZEC Omecillo-Tumecillo Ibaia / Río Omecillo-Tumecillo se consideran Área de Interés Especial para la especie.
	Fecha:
	Calidad de los datos: 2001-2008
	Tendencia:
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
Razones que explican la tendencia indicada:	
Población	Mapa de distribución:
	Cálculo del tamaño de población:
	Fecha de cálculo:
	Método utilizado: Pesca eléctrica
	Calidad de los datos: Buena
	Tendencia:
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
	Principales presiones: Alteraciones en las estructuras de los cursos de las aguas continentales (J02.05.02), alteraciones en la hidrografía, general (J02.05), aprovechamiento forestal sin repoblación o regeneración natural (B03), pesca deportiva (F02.03), extracción de arena y grava (C01.01), extracción de áridos de playa (C01.01.02), contaminación de agua superficiales (H01), canalizaciones y desvíos de agua (J02.03), antagonismos derivados de la introducción de especies (K03.05).
Amenazas:	
Hábitat de la especie	Hábitat: la zaparda tiene una cierta preferencia por tramos medios o bajos de los ríos vertientes al Ebro, en zonas profundas y de corriente lenta. Es una especie de amplio espectro trófico y marcado carácter generalista, capaz de buscar su alimento tanto en el fondo, como en la columna de agua o en la superficie.
	Cálculo de la superficie: Desconocida
	Fecha de cálculo: 2001-2008
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
Razones que explican la tendencia indicada:	
Perspectivas futuras	Malas
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia:
	Población de referencia:
	Hábitat idóneo para la especie: Río Omecillo y afluentes

CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución			X	
Población				X
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras			X	
Estado de conservación			Desfavorable	